



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TÉRMINOS DE CLASE NATURAL, RIGIDEZ, E  
IDENTIFICACIONES TEÓRICAS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

PRESENTA:

AMIR ARTURO JAVIER CASTELLANOS



DIRECTOR DE TESIS:  
DR. MARIO GÓMEZ TORRENTE

Junio, 2013



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TÉRMINOS DE CLASE NATURAL, RIGIDEZ, E  
IDENTIFICACIONES TEÓRICAS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

PRESENTA:

AMIR ARTURO JAVIER CASTELLANOS



DIRECTOR DE TESIS:  
DR. MARIO GÓMEZ TORRENTE

Junio, 2013

*A mis padres*

# Índice general

<b>Agradecimientos</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>I. Por qué extender la noción de rigidez a los términos generales</b>	<b>10</b>
1.1. Los términos de clase natural . . . . .	11
1.1.1. La introducción de los términos de clase natural . . . . .	13
1.1.2. La no-descripcionalidad . . . . .	15
1.1.3. La rigidez . . . . .	17
1.2. La necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas . . . . .	18
1.3. La crítica de Soames . . . . .	25
1.4. Conclusiones . . . . .	28
<b>2. La caracterización sencilla</b>	<b>29</b>
2.1. La respuesta estándar . . . . .	34
2.1.1. ¿Pueden algunas descripciones definidas desempeñar un rol predicativo? . . . . .	35
2.1.2. ¿Cómo podemos analizar dichas descripciones? . . . . .	37
2.2. La objeción de Devitt . . . . .	43
2.3. El problema de fondo . . . . .	48
2.4. Conclusiones . . . . .	52
<b>3. La caracterización esencialista</b>	<b>54</b>
3.1. Algunas ventajas de la caracterización esencialista . . . . .	56
3.2. Algunos problemas de generalidad . . . . .	59
3.3. La necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas . . . . .	63
3.3.1. La respuesta de Gómez Torrente . . . . .	66
3.3.2. Rigidez débil vs. rigidez obstinada . . . . .	70

3.3.3. ¿Son los términos de clase natural obstinadamente especialistas? . . . . .	77
3.4. Conclusiones . . . . .	81

<b>Bibliografía</b>	<b>83</b>
---------------------	-----------

# Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a mi asesor, el Dr. Gómez Torrente, sin cuya constante ayuda y paciente supervisión este trabajo no podría haber sido llevado a cabo. En segundo lugar, agradezco a mis sinodales, la Dra. Maite Ezcurdia Olavarrieta, el Dr. José Edgar González Varela, el Mtro. Cristian Alejandro Gutiérrez Ramírez, y el Mtro. Javier García Salcedo, por haber leído atentamente y comentado el presente trabajo. Agradezco también a los estudiantes asociados al Instituto de Investigaciones Filosóficas que asistieron a la presentación que hice de una versión incipiente de dicho trabajo, y en particular, a Armando Lavallo, de cuyos pertinentes comentarios se ha beneficiado considerablemente el mismo.

A título más personal, me gustaría expresar mi profundo agradecimiento a mis seres queridos. En primer lugar, agradezco a mis padres, por haberme ofrecido su apoyo incondicional durante el periodo en que cursé la licenciatura, así como a mis tíos, Héctor Hernández y Lourdes Javier, por haberme proporcionado un hogar durante los primeros años de ese periodo. Agradezco también a mi novia, Elizabeth Ortiz Estrada, por haberme brindado el apoyo moral que tanto me llegó a hacer falta en ocasiones.

Finalmente, deseo hacer llegar mi más sincero agradecimiento a mis compañeros y amigos de la Facultad de Filosofía y Letras: José Manuel de León Lara, Jimena Jaso Guzmán, Kin Canek Maya Gutiérrez, Lorena Mejía Barreto, Jorge Pablo Oseguera Gamba, Carlos Prieto Mendoza, Edgar René Ruiz López, y Frank Sierra Casiano. Su compañía no solamente enriqueció mi formación profesional, sino que hizo de mi paso por la universidad una experiencia inmensurablemente más grata de lo que de otra forma habría sido.

# Introducción

En las primeras dos conferencias de *El nombrar y la necesidad*, Saul Kripke defiende una serie de tesis acerca de los nombres propios que en conjunto nos pintan una imagen de dichos términos muy diferente de como se les había concebido tradicionalmente. Una de las tesis más importantes defendidas por Kripke es que los nombres propios son designadores rígidos. El autor define un designador rígido como un término que designa al mismo objeto en todos los mundos posibles en que el objeto existe (2005: 51). Si un término designa a un objeto que existe en todos los mundos posibles, se dice que el término es un designador rígido *en sentido fuerte*. Suponiendo que los números existen en todos los mundos posibles, la descripción definida “El menor de los números primos” es un ejemplo de este último tipo de términos, puesto que dicha descripción es satisfecha por (y por consiguiente designa a) uno y el mismo objeto en todos los mundos posibles, a saber, el número dos. Adicionalmente, Kripke ofrece una prueba intuitiva para determinar si un término es un designador rígido o no. Considerando a ‘ $x$ ’ como una letra esquemática para un término, la prueba consiste en preguntarse si algo distinto de lo que de hecho es  $x$  podría haber sido  $x$ . Por ejemplo, la descripción definida “el presidente de Estados Unidos en 1970” no pasa la prueba, ya que intuitivamente alguien distinto de Richard Nixon, digamos, Hubert Humphrey, podría haber sido el presidente de Estados Unidos en 1970. En contraste, el nombre propio “Nixon” sí pasa la prueba, ya que intuitivamente nadie más que Nixon podría haber sido Nixon.

En la tercera conferencia de *El nombrar y la necesidad*, Kripke parece sugerir que algunas de las tesis que defiende con relación a los nombres propios se aplican también a los términos de clase natural. En particular, Kripke sostiene que los términos de clase natural son rígidos. Sin embargo, muchos términos de clase natural parecen ser términos generales, y la noción de rigidez original no resulta directamente aplicable a los términos generales. Esta situación ha inspirado diferentes intentos de modificar la noción de rigidez original de tal manera que resulte aplicable a los términos generales (y en particular, a los términos de clase natural);

o en otras palabras, de *extender* la noción de rigidez a los términos generales. El propósito del presente trabajo de tesis consiste en examinar las principales maneras en que se ha pretendido hacer esto, y en determinar si alguna de ellas nos proporciona una extensión adecuada de la noción de rigidez.

En el primer capítulo, ofrezco dos motivaciones para extender la noción de rigidez a los términos generales. Como veremos, comúnmente se ha pensado que los términos de clase natural y los nombres propios tienen algunas similitudes semánticas importantes. Una primera motivación para extender la noción de rigidez a los términos generales es porque una extensión adecuada de dicha noción podría permitirnos caracterizar algunas de esas supuestas similitudes. La segunda motivación es porque dicha extensión podría permitirnos derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, lo cual es interesante por una cantidad de razones que he de especificar en dicho capítulo. Un segundo objetivo del capítulo en cuestión consiste en explicar con más detalle por qué la noción de rigidez original no resulta directamente aplicable a los términos de clase natural. Para ello, discuto las razones por las que Scott Soames (2002) considera que, por lo menos en su mayoría, los términos de clase natural funcionan como términos generales. Finalmente, concluyo que si estamos interesados ya sea en caracterizar las similitudes semánticas que parece haber entre los términos de clase natural y los nombres propios, o bien en derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, necesitamos extender la noción de rigidez a los términos generales.

Hay principalmente dos maneras de extender la noción de rigidez a los términos generales. La primera consiste en considerar a los términos generales como designadores de algún tipo de entidades abstractas, y en sostener que un término general es rígido justo en caso de que designe a la misma entidad abstracta en todos los mundos posibles. A esta propuesta me he de referir como *la caracterización sencilla*. En el segundo capítulo, examino dicha propuesta, y argumento que ésta no nos permite distinguir adecuadamente entre términos generales rígidos y flexibles (i.e., términos que no son rígidos). Como veremos, a menudo se piensa que la razón por la que la caracterización sencilla no nos permite hacer esto es porque todos los términos generales resultan rígidos bajo dicha caracterización. Sin embargo, en el capítulo en cuestión he de argumentar que éste no es el verdadero problema. Si partimos de algunos supuestos razonablemente plausibles, es posible interpretar algunos términos generales de tal manera que resulten flexibles bajo la caracterización sencilla. El verdadero problema es más bien que cualquier término general que pueda ser interpretado como flexible bajo dicha caracterización puede ser igualmente interpretado como rígido bajo la misma caracterización, y

no parece haber ninguna razón de peso para decidimos entre una interpretación y otra. Si esto es correcto, entonces la caracterización sencilla no nos permite distinguir adecuadamente entre términos generales rígidos y flexibles, y es por ello que dicha caracterización no nos proporciona una extensión adecuada de la noción de rigidez.

La segunda manera de extender la noción de rigidez a los términos generales es a través de la noción de un predicado esencialista, que intuitivamente es un predicado que expresa una propiedad necesaria de cualquier cosa que la tenga. Dado que a cada término general parece corresponderle un predicado distinto, esta noción nos permite definir un término general rígido como un término cuyo predicado correspondiente es esencialista. A esta propuesta me he de referir como *la caracterización esencialista*. En el tercer capítulo, discuto si la caracterización esencialista nos proporciona una extensión adecuada de la noción de rigidez. Con este propósito, discuto lo que parece ser el principal problema que dicha caracterización presenta, a saber, que la noción de esencialidad no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Una respuesta importante que se le ha dado a este problema es aquella ofrecida por Mario Gómez Torrente (2009). A grandes rasgos, la respuesta es que si bien la noción de esencialidad no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, dicha noción nos permite derivar la necesidad de algunas oraciones estrechamente relacionadas con ellas que contienen términos de clase natural,<sup>1</sup> a las cuales me he de referir como *identificaciones teóricas restringidas*, y que esto es suficiente para los principales propósitos semánticos de Kripke.

Después de presentar la respuesta de Gómez Torrente, argumento que el que la caracterización esencialista nos proporcione una extensión adecuada de la noción de rigidez depende de cuál sea la principal razón por la que estemos interesados en apelar a tal extensión en un intento por derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Si la principal razón es porque esperamos que esto confirme que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes, entonces la caracterización esencialista efectivamente nos proporciona una extensión adecuada de la noción de rigidez, ya que para ello es suficiente con que la noción de esencialidad nos permita derivar la necesidad de las identificaciones teóricas restringidas que son verdaderas. Sin embargo, si la principal razón es porque esperamos que esto reivindique la tesis de que las identificaciones teóricas verdaderas revelan la esencia de las clases o fenómenos naturales involucrados, entonces la caracterización esencialista fracasa, puesto que para ello es necesario que la noción de esencialidad nos

---

<sup>1</sup>Siempre y cuando aceptemos un supuesto que he de especificar en el capítulo en cuestión

permita derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas *irrestrictas*, y está claro que dicha noción es demasiado débil para hacer esto.

Ahora bien, Gómez Torrente también muestra que hay una variante de la noción de esencialidad, a saber, la noción de esencialidad obstinada, que corresponde a una variante de la noción de rigidez original, y que nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas en que los términos involucrados satisfacen dicha noción.<sup>2</sup> Esto podría conducirnos a pensar que la noción de esencialidad obstinada constituye una extensión adecuada de la noción de rigidez original, incluso si la principal razón que tenemos para apelar a tal extensión es un intento por derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas es para reivindicar la tesis de que las identificaciones teóricas verdaderas revelan la esencia de las clases o fenómenos naturales involucrados. En la última sección del capítulo en cuestión, argumento que el problema con la noción de esencialidad obstinada es que resulta bastante dudoso que los términos de clase natural satisfagan dicha noción. Con este propósito, examino y respondo a algunos argumentos que parecerían conferirle cierta plausibilidad a la idea de que los términos de clase natural son obstinadamente esencialistas, y ofrezco algunas consideraciones que socavan la plausibilidad que dicha idea parecería tener.

---

<sup>2</sup>Esto partiendo del mismo supuesto mencionado anteriormente

## Capítulo I

# Por qué extender la noción de rigidez a los términos generales

El objetivo del presente capítulo consiste, por un lado, en ofrecer dos motivaciones para extender la noción de rigidez a los términos generales. La primera es que una extensión adecuada de la noción de rigidez podría permitirnos caracterizar algunas similitudes semánticas que parece haber entre los nombres propios y los términos de clase natural. Como veremos en un momento, comúnmente se ha pensado que los términos de clase natural tienen algunas propiedades que les distinguen de otro tipo de términos generales, y que les equiparan de alguna manera con los nombres propios; una de esas propiedades es la rigidez. La segunda motivación es que una extensión adecuada de la noción de rigidez podría permitirnos derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, lo cual es interesante por una cantidad de razones que he de especificar más adelante. Por otro lado, un segundo objetivo del presente capítulo consiste en explicar con más detalle por qué la noción de rigidez original no resulta directamente aplicable a los términos de clase natural.

La estructura del capítulo es la siguiente. En la primera sección, ofrezco una caracterización tentativa de los términos de clase natural, y distingo entre tres propiedades que, según se ha pensado, les distinguen de otro tipo de términos generales: la propiedad de ser introducidos de manera semejante a los nombres propios, la no-descripcionalidad, y la rigidez. Dado que estas propiedades suelen ser confundidas, en las primeras dos subsecciones explico de forma muy breve en qué consisten las primeras dos propiedades. Por último, en la tercera subsección,

discuto qué función podríamos esperar que una extensión de la noción de rigidez desempeñara con relación a los términos de clase natural.

En la segunda sección, ofrezco una caracterización intuitiva de las identificaciones teóricas, y expongo brevemente algunas razones por las que comúnmente se les ha considerado como necesarias (si es que son verdaderas). Posteriormente, sostengo que una segunda razón por la que podríamos estar interesados en extender la noción de rigidez a los términos generales es para derivar la necesidad de dichas oraciones, y argumento que tenemos tres razones para estar interesados en hacer tal cosa: (i) porque esto parecería confirmar que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes, (ii) porque esto parecería proporcionarnos una explicación parcial de la aparente necesidad de dichas oraciones, y (iii) porque esto parecería reivindicar la tesis de que las oraciones en cuestión revelan la esencia de las clases y fenómenos naturales involucrados. Finalmente, y con el objetivo de explicar por qué la noción de rigidez original no resulta directamente aplicable a los términos de clase natural, en la tercera sección, discuto las razones por las que Scott Soames sostiene que dichos términos son (por lo menos en su mayoría) términos generales, y no términos singulares.

## **1.1. Los términos de clase natural**

Desde la publicación de los influyentes trabajos de Kripke (2005) y Putnam (1975), comúnmente se ha pensado que los términos de clase natural constituyen una categoría semántica especial (Wikforss 2010). Tentativamente, podría decirse que los términos de clase natural son términos usados para designar a clases naturales, o bien para predicar de ciertos individuos (o cantidades de una sustancia) que esos individuos (o cantidades) pertenecen a una determinada clase natural.<sup>3</sup> Intuitivamente, una clase natural es una clase de individuos (o de cantidades de una sustancia) que tienen un número importante de propiedades en común de manera

---

<sup>3</sup>Ésta es una caracterización tentativa, porque si bien el que un término designe una clase natural probablemente sea una condición necesaria para que éste sea considerado como un término de clase natural, probablemente no sea una condición suficiente. La razón es que si suponemos, por ejemplo, que “El agua es el líquido más abundante de la Tierra” es una oración de identidad verdadera y que “el agua” es un término de clase natural, esto implicaría que “el líquido más abundante de la Tierra” es también un término de clase natural; así que probablemente haya otras condiciones que un término tenga que satisfacer para ser considerado como un término de clase natural (*vid.* Besson 2010, quien parece sugerir que los términos de clase natural tienen que ser, en algún sentido, semánticamente simples). Dado que la discusión es demasiado extensa, no obstante, en lo que sigue no ofreceré una caracterización más rigurosa de los términos en cuestión.

no accidental. Por ejemplo, el oro es una clase natural porque todas las instancias de oro tienen un número importante de propiedades en común (tales como la conductividad, la ductilidad, y la maleabilidad), y las tienen no de manera accidental, sino en virtud de sus propiedades microestructurales.

Ahora bien, lo anterior nos dice qué es lo que hace que una clase sea natural, en contraposición con una clase artificial, pero no nos dice qué tipo de entidades son las clases naturales mismas. Podemos distinguir por lo menos tres maneras de concebir a las clases naturales: como conjuntos (Quine 1969; Lewis 1986), como universales (Ellis 2001), o bien como entidades *sui generis*, es decir, como entidades que no pueden ser reducidas a entidades de ningún otro tipo (Lowe 2006). En esta tesis, he de tomar la segunda opción, es decir, he de asumir que las clases naturales son universales.

Como he anticipado, comúnmente se ha pensado que los términos de clase natural constituyen una categoría especial desde el punto de vista semántico. Pero, ¿qué hace que dicha categoría sea especial? En *El nombrar y la necesidad*, Kripke sostiene que “los términos de clases naturales son mucho más parecidos a los nombres propios de lo que generalmente se supone” (2005: 124). Muchos autores han seguido a Kripke en equiparar de alguna manera a los términos de clase natural con los nombres propios. Sin embargo, no todos están de acuerdo en cuál es la propiedad que les equipara con dichos términos, y que les distingue de otro tipo de términos generales. De hecho, podemos distinguir tres propiedades de las que podría decirse tal cosa: (i) la propiedad de ser introducidos de manera análoga a como son introducidos los nombres propios, (ii) la no-descripcionalidad, y (iii) la rigidez. Una primera razón por la que podríamos estar interesados en extender la noción de rigidez a los términos generales, pues, es para caracterizar las similitudes semánticas que parece haber entre los términos de clase natural y los nombres propios.

Ahora bien, Kripke parece haber sostenido que los términos de clase natural tienen las tres propiedades mencionadas arriba, lo cual desafortunadamente ha dado lugar a que en ocasiones se les confunda, tal como el siguiente pasaje pone en evidencia:

Los científicos no fijamos un nombre a una clase, y luego descubrimos las propiedades definitorias que constituyen su esencia, sino que redefinimos nuestros términos conforme el conocimiento avanza. Por lo tanto, la posición de Kripke (1980) y sus seguidores (ver Schwartz: 1997) de que los términos de clase natural son, como los nombres propios, “designadores rígidos”, debería ser descartada como insignificante junto con el esencialismo que le acompaña (Ghiselin

1987: 135).

En el pasaje de arriba, el autor parte de algunas consideraciones que tienen que ver, entre otras cosas, con la manera en que los términos de clase natural son introducidos, y concluye que dichos términos no son rígidos, lo cual revela una confusión entre dos propiedades diferentes. Dado que es importante tener clara la distinción entre las tres propiedades en cuestión, en lo que sigue me propongo explicar más en detalle en qué consisten algunas de ellas. En la primera subsección, expongo brevemente la manera en que se supone que los términos de clase natural son introducidos. En la segunda subsección, explico en qué consiste la tesis de que los términos de clase natural son no-descripcionales, y presento algunos de los argumentos que Kripke ofrece en favor de dicha tesis. Ahora bien, no pretendo explicar, desde luego, en qué consiste la tesis de que los términos de clase natural son rígidos, ya que esto es precisamente lo que está en discusión. En lugar de ello, en la tercera subsección, discuto qué función o funciones podríamos esperar que una extensión de la noción de rigidez desempeñara con relación a los términos de clase natural, y sostengo, siguiendo a algunos autores, que una de esas funciones consiste en permitirnos sostener que los términos de clase natural son no-descripcionales.

### **1.1.1. La introducción de los términos de clase natural**

De acuerdo con Kripke, los términos de clase natural son introducidos por medio de una ceremonia de bautizo (2005: 132). Esta ceremonia típicamente involucra un hablante y una muestra bautismal. El hablante introduce un término de clase natural ‘*K*’ por medio de una definición ostensiva de la forma “*K* es la clase ejemplificada por todas (o la mayoría) de *estos individuos*”, mientras señala a los individuos que conforman la muestra bautismal (Hughes 2004: 57). Esta fórmula fija la referencia del término en cuestión.<sup>4</sup> Para poner un ejemplo, Kripke sugiere que el término “oro” podría haber sido introducido por medio de la fórmula “el oro es la sustancia ejemplificada por las cosas que están ahí o al menos por casi

---

<sup>4</sup>El uso de expresiones como “fijar la referencia” podría dar la impresión de que, contrario a lo que sostiene Soames, los términos de clase natural son términos singulares cuya función no es aplicarse a múltiples objetos, sino designar o hacer referencia a distintas clases naturales. Sin embargo, la presente explicación de cómo se introduce un término de clase natural no presupone tal cosa; de hecho, una exposición más cuidadosa probablemente podría prescindir de este tipo de expresiones. Lo que se desea explicar es cómo se determina la extensión de un término de clase natural, y la idea es sencillamente que el término es asociado por los hablantes con una clase natural por medio de una ceremonia de bautizo, la cual a su vez determina la extensión del término (*vid.* Soames 2002: 266-267). Esta asociación inicial entre un término de clase natural y la clase que determina su extensión es a lo que nos referimos con “fijar la referencia” del término.

todas ellas” (2005: 132). Una vez que la referencia del término ha sido fijada, el término pasa de un hablante a otro a través de una cadena causal o histórica. Cada hablante usa el término de forma deferente: si un hablante  $S_1$  recibe el término de un hablante  $S_2$ ,  $S_1$  usa el término con la intención de referirse a la misma clase que  $S_2$ , y así sucesivamente. De esta forma, la referencia del término se preserva a lo largo de la cadena, por lo que el término puede ser usado aun por aquellos hablantes que hayan tenido poco o ningún contacto directo con la clase en cuestión (Kripke 2005: 135).

Ahora bien, observe que el éxito del bautizo depende de que los individuos que conforman la muestra original de hecho sean instancias de una misma clase natural. Esto se encuentra presupuesto por la fórmula de bautizo. Por ejemplo, si el término “tigre” es introducido por medio de la definición “el tigre es la especie ejemplificada por la mayoría de estos individuos”, tiene que ser el caso que la mayoría de los organismos en la muestra bautismal pertenezcan a la misma especie para que el término pueda hacer referencia a ella. Sin embargo, esta presuposición es derrotable (Kripke 2005: 132). Podríamos descubrir que la muestra bautismal es tan variada que no hay una clase natural única que la mayoría de los individuos de la muestra ejemplifique. En dado caso, parece que el término no consigue adquirir una referencia, ante lo cual la comunidad lingüística puede reaccionar de diferentes maneras. Kripke sugiere dos posibilidades, pero reconoce que no son exhaustivas: que se conserve el término, aunque se use para hablar de diferentes clases de cosas, o que se abandone por completo (2005: 132).

Hay otro caso en que una definición ostensiva de la forma “ $K$  es la clase ejemplificada por todas (o la mayoría) de estos *individuos*” posiblemente no consiga fijar la referencia del término en cuestión. Como hemos visto, dicha fórmula parece presuponer que los individuos que conforman la muestra bautismal ejemplifican una clase natural única. El problema es que con frecuencia el mismo conjunto de individuos ejemplifica más de una clase natural al mismo tiempo. Por ejemplo, el mismo conjunto de individuos puede ejemplificar simultáneamente las clases *tigre*, *Felidae*, *Carnívora*, y *Mammalia*. Dado que la fórmula en cuestión no es específica ningún nivel en particular de la jerarquía biológica, parece que o bien el término no adquiere una referencia, o bien la adquiere, pero se encuentra indeterminada. Como señala Joseph LaPorte (2004: 6-7), no obstante, siempre es posible emplear una fórmula de bautizo más específica. La idea es que si empleamos una fórmula como “el tigre es la *especie* ejemplificada por la mayoría de estos individuos”, la única clase de la jerarquía que puede ser seleccionada es la clase *tigre*, porque las clases *Felidae*, *Carnívora*, y *Mammalia* no son especies. De hecho, un término de clase natural también puede ser introducido mediante una descripción

definida, en cuyo caso no surge el problema en cuestión. Por ejemplo, el término “búho cornudo” puede ser introducido por medio de la fórmula “el búho cornudo es la especie que se alimenta regularmente de zorrillos” (asumiendo que es la única especie que tiene esta dieta).<sup>5</sup>

### 1.1.2. La no-descripcionalidad

La tesis de que los términos de clase natural son no-descriptivos es una tesis de carácter semántico; es decir, es una tesis acerca del significado de los términos de clase natural. Una manera sencilla de entender dicha tesis es en contraposición con las teorías descriptivistas de los términos de clase natural. De acuerdo con algunas teorías descriptivistas, el significado de un término de clase natural está dado por una condición descriptiva asociada al término en cuestión (Hughes 2004: 46). Esta condición puede ser expresada en forma de lo que podríamos llamar un término general descriptivo. En el caso del término de clase natural “gato”, por ejemplo, la condición descriptiva correspondiente podría ser expresada por medio del término descriptivo “felino doméstico pequeño, peludo, cuadrúpedo y carnívoro” (por supuesto, esto es una simplificación; el término apropiado puede llegar a ser tan complejo como sea necesario).

De manera más general, la idea es que el significado de cada término de clase natural ‘*K*’ puede ser capturado por medio de una definición de la forma “(para toda *x*) *x* es una instancia de *K* si y sólo si *x* es *F*”, en donde ‘*F*’ es un término general descriptivo.<sup>6</sup> Si esto es correcto, entonces ‘*K*’ se aplica a todos y solamente a aquellos individuos que satisfacen la condición descriptiva expresada por ‘*F*’. Esto significa que el dominio de aplicación de cualquier término de clase natural está determinado por medio de la satisfacción de alguna condición descriptiva. Esto es justamente lo que la tesis de que los términos de clase natural son no-descriptivos niega.

Ahora bien, de acuerdo con otras teorías descriptivistas de los términos de clase natural, conocidas como *teorías cúmulo*, el significado de un término de cla-

---

<sup>5</sup>Por supuesto, esto no significa que el término sea *sinónimo* de la descripción propuesta. Si dicha descripción fuera sinónima del término en cuestión, sería una verdad necesaria que el búho cornudo se alimenta regularmente de zorrillos. La función de la descripción no es dar el significado del término, sino fijar su referencia.

<sup>6</sup>Para ser precisos, ‘*F*’ tiene que ser un término descriptivo puramente cualitativo, i.e., un término descriptivo que en última instancia no incluya nombres propios, demostrativos ni expresiones deícticas. Para una discusión de por qué las teorías descriptivistas tradicionales incorporan este requisito, *vid.* Hughes 2004: 5-7; para una discusión de en qué consiste que una descripción sea puramente cualitativa (o en palabras del autor, que una expresión sea “rigurosamente” descriptiva [*thoroughly descriptiva*]), *vid.* Salmon 1982: 18-21.

se natural no está dado por una sola condición descriptiva, sino por un cúmulo de ellas, de tal manera que el término se aplica a todos y solamente aquellos individuos que satisfacen la mayoría (o una mayoría ponderada) de las condiciones asociadas al término en cuestión. Kripke sostiene que las teorías descriptivistas tradicionales, tanto aquellas que sostienen que el significado de un término de clase natural está dado por una sola condición descriptiva, como aquellas que sostienen que está dado por un cúmulo de ellas, son incorrectas. Para ello, el autor ofrece el siguiente argumento.

Supongamos que el significado del término “tigre” está dado por un cúmulo de propiedades  $F_1, \dots, F_n$  de tal manera que la definición “ $x$  es un tigre si y sólo si  $x$  posee la mayoría de las propiedades  $F_1, \dots, F_n$ ” resulta analítica. Si dicha definición es analítica, entonces es necesariamente verdadero que: (i) si un individuo es un tigre, entonces posee la mayoría de propiedades asociadas al término “tigre”, y (ii) si un individuo posee la mayoría de propiedades asociadas al término “tigre”, el individuo es un tigre. Pero, de acuerdo con Kripke, esto no es necesariamente verdadero:

De la misma manera como algo puede tener todas las propiedades por las que originalmente identificamos a los tigres, y sin embargo, no ser un tigre, así también podríamos descubrir tigres que no tuviesen *ninguna* de las propiedades por las que originalmente los identificamos. Tal vez ningún tigre es cuadrúpedo, ninguno es amarillo tostado, ninguno es carnívoro y así sucesivamente; todas estas propiedades resultan basarse en ilusiones ópticas u otros errores (2005: 119; el énfasis es de Kripke).

La idea es que es posible que algunos individuos sean tigres a pesar de que carezcan de las propiedades que comúnmente les atribuimos a los tigres, ya que podemos imaginar una situación en que descubrimos que los tigres no tienen *ninguno* de sus rasgos característicos; una situación en que todo el tiempo habíamos estado equivocados al atribuirle dichos rasgos. Por lo tanto, (i) no es necesariamente verdadero. Pero, ¿qué hay de (ii)? Kripke nos pide que imaginemos que descubrimos unos animales cuya apariencia es idéntica a la de los tigres, pero que, posteriormente averiguamos, no son ni siquiera mamíferos, sino reptiles de una apariencia muy peculiar (2005: 118). Si (ii) fuera necesariamente verdadero, tendríamos que decir que estos animales son tigres, por lo que tendríamos que concluir que algunos tigres son reptiles; pero esto parece incorrecto, por decir lo menos. Por lo tanto, (ii) tampoco es necesariamente verdadero. Dado que este argumento descansa sobre ciertas consideraciones modales, a menudo se le conoce como *el argumento modal*.

El argumento modal puede generalizarse fácilmente. El descriptivista tiene que mostrar que cualquier término de clase natural tiene una definición analítica. Dado que se trata de definiciones analíticas, éstas tienen que cumplir con dos requisitos: tienen que expresar verdades necesarias, y tienen que ser susceptibles de ser conocidas *a priori* por cualquier hablante que pueda hacer uso del término en cuestión. Ahora bien, dado un término de clase natural cualquiera ‘*K*’, ¿qué tipo de definición podría ser susceptible de ser conocida *a priori* por aquellos hablantes que pueden hacer uso de ‘*K*’? Presumiblemente, tendría que ser una definición en términos de las propiedades que un hablante cualquiera usa para *identificar* a las instancias de *K*. Sin embargo, podemos usar una versión del argumento modal para mostrar que es posible tanto que un individuo sea una instancia de *K* sin que tenga dichas propiedades, como que un individuo posea tenga las propiedades en cuestión sin ser una instancia de *K*, lo cual significa que la definición en cuestión no expresa una verdad necesaria. Esto plantea un desafío formidable para las teorías descriptivistas tradicionales.

### 1.1.3. La rigidez

Ahora bien, para entender qué función podríamos esperar que una extensión de la noción de rigidez desempeñara con relación a los términos de clase natural, resulta instructivo considerar qué función desempeña la noción de rigidez original con relación a los nombres propios. De acuerdo con Mario Gómez Torrente, una de las principales funciones de la noción de rigidez, en el caso de los términos singulares, consiste en establecer una diferencia semántica intuitiva entre los nombres propios y las descripciones definidas típicamente asociadas con ellos (2006: 227). Esta diferencia nos permite argumentar que, contrario a lo que sostienen las teorías descriptivistas de los nombres propios, dichos términos no son sinónimos de las descripciones en cuestión. La idea es sencillamente que si el nombre “Aristóteles” fuera sinónimo de la descripción “el maestro de Alejandro Magno”, por ejemplo, entonces las dos expresiones tendrían las mismas propiedades semánticas. Sin embargo, es fácil ver que mientras la primera expresión es rígida, la segunda no lo es. Por supuesto, este argumento no muestra que el nombre “Aristóteles” no pueda ser sinónimo de ninguna descripción definida, puesto que algunas descripciones son rígidas. Sin embargo, el argumento muestra que el nombre no puede ser sinónimo de un amplio rango de descripciones definidas.

Ahora bien, parece que si una extensión de la noción de rigidez hubiera de desempeñar una función análoga con relación a los términos de clase natural, dicha extensión tendría que permitirnos establecer una diferencia semántica intuitiva entre los términos de clase natural y otro tipo de términos generales; presu-

miblemente los términos generales descriptivos. Esta diferencia tendría que permitirnos mostrar que, contrario a lo que sostienen algunas teorías descriptivistas de los términos de clase natural, dichos términos no son sinónimos de un amplio rango de términos descriptivos. Michael Devitt parece tener una opinión similar con respecto a qué función podemos esperar que una extensión de la noción de rigidez desempeñe con relación a los términos de clase natural:

Quando Kripke [...] aplica el término “rígidos” a los términos de clase natural lo hace al tiempo que equipara dichos términos a los nombres propios [...]. La semejanza clave es que dichos términos no son cubiertos por una teoría descriptivista del significado y su referencia se encuentra determinada causalmente. La rigidez no es tan prominente en la discusión de Kripke de los términos de clase [...] como lo es en su discusión de los nombres pero la principal tarea que realiza es justamente del mismo tipo: socavar las teorías descriptivistas (2005: 145).

Ahora bien, como puede apreciarse, si bien la rigidez y la no-descripcionalidad son propiedades claramente diferentes, hay una conexión bastante estrecha entre las dos. Según hemos visto, parece que la rigidez de los términos de clase natural debería servirnos como base para argumentar que dichos términos no son sinónimos de un amplio rango de términos descriptivos, lo cual a su vez debería permitirnos sostener que los términos de clase natural son no-descripcionales.

## **1.2. La necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas**

Una segunda razón por la que podríamos estar interesados en extender la noción de rigidez a los términos generales es porque podríamos esperar que, de alguna manera, dicha extensión nos permitiera derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. ¿Qué son las identificaciones teóricas? Una manera tentativa de caracterizar las identificaciones teóricas es como oraciones en que se identifica a ciertas clases de individuos, sustancias o fenómenos naturales entre sí. En este punto, es difícil ofrecer una caracterización más específica que ésta, puesto que cuál sea exactamente el contenido de las identificaciones teóricas es en sí mismo un asunto controvertido. En aras de la neutralidad, es conveniente proceder por la vía del ejemplo. Las siguientes oraciones (las cuales he de suponer que son verdaderas) son algunos ejemplos conocidos de identificaciones teóricas:

- (1) El agua es H<sub>2</sub>O.

- (2) El oro es el elemento con el número atómico 79.
- (3) El calor es el movimiento de las moléculas.
- (4) Los gatos son animales.
- (5) La ballena azul es un mamífero.
- (6) Los relámpagos son destellos de electricidad.

Las identificaciones teóricas verdaderas son filosóficamente interesantes, entre otras cosas, porque a menudo se piensa que expresan verdades necesarias. A grandes rasgos, decir que una oración expresa una verdad necesaria (o, para abreviar, que una oración es necesaria) quiere decir que, sin importar cómo podría haber sido el mundo, la proposición semánticamente expresada por esa oración no podría haber sido falsa. Si bien el propósito del presente trabajo no es argumentar que las identificaciones teóricas verdaderas son necesarias, es conveniente repasar brevemente algunas de las consideraciones que han conducido a diferentes teóricos a pensar que esto es el caso.

Una primera consideración en favor de la idea de que las identificaciones teóricas verdaderas son necesarias es que existen fuertes intuiciones que le favorecen. Quizá una de las mejores maneras de sacar a flote dichas intuiciones es a través del famoso experimento mental de la Tierra Gemela (Putnam 1975). El experimento mental procede de la manera siguiente. Primero, imaginamos que existe un planeta extraordinariamente parecido a la Tierra, al cual decidimos llamarle “Tierra Gemela”. En la Tierra Gemela hay plantas, animales, y seres humanos que lucen y se comportan tal como lo hacen las plantas, animales, y seres humanos de la Tierra. En general, todo lo que existe en la Tierra tiene una contraparte en la Tierra Gemela, salvo que en la Tierra Gemela no hay ninguna instancia de H<sub>2</sub>O. El líquido que llena los océanos, mares y lagos de la Tierra Gemela, que es el mismo líquido que los habitantes de la Tierra Gemela beben y al que cotidianamente se refieren como “agua”, no está compuesto de moléculas de H<sub>2</sub>O, sino de moléculas de XYZ. Intuitivamente, no diríamos que el líquido en cuestión es agua, a pesar de que tiene las mismas propiedades superficiales que el agua. Lo que esto sugiere es que para que un líquido pueda ser considerado como agua, es necesario que ese líquido esté compuesto de H<sub>2</sub>O, lo cual le brinda algún respaldo a la idea de que (1) es necesaria.

Es posible apelar a intuiciones similares para argumentar que otras identificaciones teóricas verdaderas son necesarias. En un pasaje que vale la pena citar *in extenso*, Kripke parece apelar a dichas intuiciones para argumentar que (2) es necesaria:

Dado que el oro sí tiene el número atómico 79, ¿podría algo ser oro sin tener el número atómico 79? [...] Consideremos una situación contrafáctica en la que, digamos, se encontrara realmente pirita de hierro u “oro de los tontos” en varias montañas de Estados Unidos o en partes de la Unión Soviética y de Sudáfrica. Supongamos que todas las áreas que ahora realmente contienen oro contuviesen pirita en lugar de oro, o alguna otra sustancia que simulara las propiedades superficiales del oro, pero careciese de su estructura atómica. ¿Diríamos de esta situación contrafáctica que en esta situación el oro no habría sido ni siquiera un elemento (pues la pirita no es un elemento)? Me parece a mí que no lo haríamos. Describiríamos esa situación más bien como una en la que se hubiera encontrado, en las mismas montañas que de hecho contienen oro, una sustancia, digamos la pirita de hierro, que no es oro, y que tendría las mismísimas propiedades mediante las que comúnmente identificamos el oro. Pero no sería oro, sería algo diferente (2005: 121-122).

Lo que el pasaje de arriba sugiere es que para que una sustancia pueda ser considerada como oro, es necesario que esa sustancia tenga el número atómico 79, lo cual nuevamente brinda algún respaldo a la idea de que (2) es necesaria.

Una segunda consideración en favor de la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas es que si bien a algunas personas les puede parecer concebible que, por ejemplo, el calor no sea el movimiento de las moléculas, esta apariencia de concebibilidad tiene una explicación perfectamente buena, la cual se la debemos nuevamente a Kripke. Ahora bien, esta apariencia de concebibilidad es problemática, ya que normalmente pensamos que si un estado de cosas es concebible, entonces es posible. No obstante, si es posible que el calor no sea el movimiento de las moléculas, entonces (3) es contingente. Por lo tanto, si queremos sostener que (3) es necesaria, sólo tenemos dos alternativas: o bien negamos que la concebibilidad de un estado de cosas implique su posibilidad, o bien negamos que el estado de cosas en cuestión realmente sea concebible, lo cual nos compromete a su vez a dar una explicación de por qué a algunas personas les parece como si lo fuera (o si se quiere ver así, un diagnóstico de por qué dichas personas están en un error). Kripke toma la segunda alternativa:

Cuando alguien dice, de manera inexacta, que podría haber resultado que el calor no fuese el movimiento molecular, lo que hay de verdad en lo que dice es que alguien pudo haber experimentado sensorialmente un fenómeno de la misma manera en que experimentamos el calor, esto es, pudo haberlo sentido mediante su producción

de la sensación que llamamos la “sensación de calor” (llamémosla “S”) aun cuando ese fenómeno no fuese el movimiento molecular. Quiere decir, además, que el planeta podría haber estado habitado por criaturas que no obtuviesen S al haber estado en presencia del movimiento molecular aunque, quizá, la hubiesen obtenido en presencia de alguna otra cosa. Dichas criaturas estarían, en algún sentido cualitativo, en la misma situación epistémica en la que nosotros estamos [...]; sin embargo, no sería el movimiento molecular (¡y, por lo tanto, no sería el calor!) lo que estaría causando la sensación (2005: 146).

En otras palabras, el diagnóstico de Kripke es que la persona a la que le parece concebir que el calor no es el movimiento de las moléculas realmente no está concibiendo dicho estado de cosas, sino un estado de cosas en que unas criaturas parecidas a nosotros experimentan la sensación de calor en presencia de un fenómeno distinto del movimiento de las moléculas. Desde el punto de vista de esas criaturas, dicho fenómeno es indistinguible de lo que nosotros llamamos “calor”, lo cual puede ser expresado diciendo que el fenómeno en cuestión es una *contraparte epistémica* del calor. Si esto es correcto, entonces lo que es concebible, y por consiguiente posible, no es que el calor no sea el movimiento de las moléculas, sino que una contraparte epistémica suya no lo sea. Sin embargo, esto es completamente consistente con que (3) sea necesario. De esta forma, podemos explicar por qué a algunas personas les parece concebible que el calor no sea el movimiento de las moléculas.

Regresemos ahora a la cuestión de por qué habríamos de estar interesados en extender la noción de rigidez a los términos generales. Como he anticipado, una razón es porque podríamos esperar que dicha extensión nos permita derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Sin embargo, esto hace surgir la pregunta, ¿por qué habríamos de estar interesados en apelar a una extensión de la noción de rigidez para derivar la necesidad de dichas oraciones? Hay por lo menos tres razones para estar interesados en ello. La primera es que esto parecería confirmar que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes. Para ver por qué, observe primero que las oraciones verdaderas que tienen la forma de identificaciones teóricas, pero que en lugar de términos de clase natural contienen términos descriptivos poco sofisticados, parecen ser intuitivamente contingentes:

- (1') El agua es el líquido más abundante de la Tierra.
- (3') El fenómeno que causa la sensación de calor es el movimiento de las moléculas.

(5') El animal más grande que ha existido es un mamífero.

Está claro que, aunque las oraciones de arriba son verdaderas, bien podrían haber sido falsas: el agua podría haber sido más escasa que algún otro líquido, la sensación de calor podría haber sido causada por un fenómeno completamente distinto del calor, y podría haber existido un animal más grande que la ballena azul que no fuera un mamífero. Esto sugiere que la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas se debe, de alguna manera, a que dichas oraciones contienen términos de clase natural. Si pudiéramos mostrar que los términos de clase natural tienen una propiedad en virtud de la cual las identificaciones teóricas verdaderas son necesarias, una propiedad de que carecen los términos descriptivos poco sofisticados, esto parecería confirmar que dichos términos no tienen las mismas propiedades semántica, y por consiguiente, que no son sinónimos unos de otros. Una función que podríamos esperar que una extensión de la noción de rigidez desempeñe es precisamente la de capturar dicha propiedad. Ésta es una función que Kripke mismo parece haber tenido en mente.

Gómez Torrente (2009: 139) llama la atención sobre algunos pasajes de *El nombrar y la necesidad* en que Kripke se dedica a establecer la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas (1989: 121-124). Inmediatamente después de esto, Kripke afirma que “los términos de clases naturales son mucho más parecidos a los nombres propios de lo que generalmente se supone”, y se pronuncia en contra de las teorías descriptivistas de los términos de clase natural (2005: 124). Según Gómez Torrente, esto indica que, para Kripke, la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, en contraste con la contingencia del tipo de oraciones que se muestra arriba, confirma que los términos de clase natural son rígidos, lo cual le sirve de base para argumentar que los términos de clase natural no son sinónimos de términos descriptivos poco sofisticados.

Una segunda razón por la que podríamos estar interesados en apelar a una extensión de la noción de rigidez con miras a derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas es porque esto podría proporcionarnos una explicación parcial de la aparente necesidad de dichas oraciones. Esto es interesante, ya que dichas oraciones a menudo han sido consideradas como un ejemplo de lo necesario *a posteriori*. A grandes rasgos, decir que una proposición es *a posteriori* quiere decir que nuestro conocimiento de ella depende en algún sentido de la experiencia. Resulta bastante natural pensar, por ejemplo, que es un descubrimiento empírico que el agua es H<sub>2</sub>O, lo cual implica que nuestro conocimiento de ello depende en algún sentido de la experiencia, pero que a la vez es necesario que el agua sea H<sub>2</sub>O.

Si bien los filósofos que ven en las identificaciones teóricas verdaderas un ejemplo de lo necesario a posteriori comúnmente apelan al tipo de intuiciones discutidas en la sección anterior para respaldar la idea de que dichas oraciones son necesarias, no hay ningún consenso con respecto a por qué son necesarias. No obstante, algunas observaciones que hace Kripke al respecto sugieren una vía de explicación: “las identidades teóricas, conforme a la concepción que defiendo, son generalmente identidades que contienen dos designadores rígidos y, por lo tanto, son ejemplos de lo necesario *a posteriori*” (2005: 136-137). De ser correcto, esto podría encerrar la clave para una explicación de la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas.<sup>7</sup> Sin embargo, la vía de explicación sugerida por Kripke depende crucialmente de la noción de rigidez, la cual no resulta directamente aplicable a los términos de clase natural. Por esta razón, si estamos interesados en explicar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, es natural que estemos interesados también en identificar una extensión de la noción de rigidez que nos permita derivar la necesidad de dichas oraciones.

Una tercera y última razón por la que podríamos estar interesados en apelar a una extensión de la noción de rigidez con miras a derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, estrechamente relacionada con la anterior, es para reivindicar la tesis de que dichas oraciones revelan la esencia de las clases y fenómenos naturales involucrados. “En general”, según Kripke, “al investigar la ciencia los rasgos estructurales básicos, trata de encontrar la naturaleza y, por lo tanto, la esencia (en el sentido filosófico) de la clase” (2005: 134). La idea es que la oración “El agua es H<sub>2</sub>O”, por ejemplo, revela que el agua es esencialmente H<sub>2</sub>O, lo cual implica al menos que no podría haber habido instancias de agua que no hubieran sido a la vez instancias de H<sub>2</sub>O. Si pudiéramos derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas sobre la base de que los términos involucrados son rígidos en algún sentido, esto parecería conferirle cierta plausibilidad a la tesis de que dichas oraciones revelan la esencia de las clases y fenómenos naturales involucrados.

Ahora que hemos visto las razones por la que podríamos estar interesados en apelar a una extensión de la noción de rigidez para derivar la necesidad de las

---

<sup>7</sup>Es importante hacer notar que aceptar esta vía de explicación no nos compromete con que la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas pueda ser explicada en términos puramente semánticos, o con que esté fundada de alguna manera en meras convenciones lingüísticas (Cf. Sidelle 1989). Uno podría sostener que si bien una extensión de la noción de rigidez podría proporcionarnos una explicación *parcial* de la necesidad de dichas oraciones, esta necesidad se encuentra fundada de alguna manera en la naturaleza o en la identidad de las clases naturales involucradas, por lo que en última instancia una explicación *completa* de dicho fenómeno tendría que apelar no solamente a la noción de rigidez, sino a la naturaleza de las clases naturales en cuestión. Agradezco al Dr. González Varela por señalar a mi atención este asunto.

identificaciones teóricas verdaderas, ha llegado el momento de considerar brevemente de qué manera se supone que dicha extensión podría permitirnos hacer esto. Para ello, resulta instructivo considerar primero de qué manera la noción de rigidez original nos permite hacer algo semejante, a saber, derivar (sobre la base de algunos supuestos quizá un tanto cuestionables) la necesidad de las oraciones de identidad en que el signo de identidad es flanqueado por dos términos rígidos. Considere la siguiente oración:

(7) Héspero es Fósforo.

Supongamos primero que (7) es verdadera, de tal forma que “Héspero” y “Fósforo” designan al mismo objeto *o*. Suponiendo que los dos términos son designadores rígidos, de esto se sigue que ambos términos designan a *o* en todos los mundos en que *o* existe, de modo que (7) es verdadera en tales mundos. Pero, ¿qué decir el valor de verdad de (7) en aquellos mundos en que *o* no existe? De acuerdo con Kripke, una opción es argumentar, primero, que la oración no tiene ningún valor de verdad en tales mundos, y segundo, que la oración es necesaria, puesto que no es falsa en ningún mundo (2005: 108). Como he anticipado, no obstante, estos supuestos podrían resultar cuestionables. Quizá podría parecer más natural suponer que (7) es falsa en aquellos mundos en que *o* no existe, en cuyo caso la oración resultaría no ser necesaria después de todo. Por supuesto, Kripke está consciente de este problema, y sugiere que, si deseamos ser más cautelosos, otra opción consiste en sostener que no son las oraciones de identidad mismas las que son necesarias, sino aquellas oraciones en que una identidad es precedida por una condición de existencia, tales como la siguiente:

(8) Si Héspero existe, entonces Héspero es Fósforo.

Supongamos nuevamente que (7) es verdadera, y que “Héspero” y “Fósforo” son designadores rígidos. Como hemos visto, esto implica lógicamente que (7) es verdadera en todos los mundos en que *o* existe; y dado que (7) es el consecuente de (8), y que un condicional es verdadero en cualquier mundo en que el consecuente sea verdadero, tenemos que (8) es verdadera en todos los mundos mundos en que *o* existe. Ahora bien, dado que cualquier condicional es verdadero en cualquier mundo en que el antecedente sea falso, tenemos que (8) también es verdadera en todos los mundos en que *o* no existe, y por consiguiente, que es necesaria. Ahora bien, lo que tenemos aquí es una derivación de una oración que involucra términos rígidos sobre la base de la rigidez de dichos términos. Como hemos visto, algunas observaciones de Kripke parecen sugerir que la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas podría ser derivada de manera semejante. Consideremos nue-

vamente uno de los ejemplos anteriores:

(1) El agua es H<sub>2</sub>O.

Como hemos visto, las identificaciones teóricas, a decir de Kripke, son oraciones de identidad en que el signo de identidad es flanqueado por dos designadores rígidos; en este caso, “el agua” y “H<sub>2</sub>O”. Si esto es correcto, entonces, dado que (1) es verdadera, dichos términos designan al mismo objeto en todos los mundos en que el objeto existe. Para evitar complicaciones, supongamos que el objeto en cuestión existe en todos los mundos posibles (lo cual, por cierto, no resulta poco plausible, considerando que dicho objeto parece tratarse de cierta sustancia, y podría argumentarse que las sustancias, al igual que otros objetos abstractos, existen en todos los mundos posibles). Desde luego, este supuesto es controvertido, pero si lo concedemos, tenemos que (1) es necesaria. De esta forma, parece que hemos derivado la necesidad de una identificación teórica verdadera apelando (entre otras cosas) a la rigidez de los términos que dicha oración contiene. Queda por ver si es posible derivar la necesidad de otras identificaciones teóricas verdaderas de esta manera.

### 1.3. La crítica de Soames

En su libro *Beyond Rigidity*, Scott Soames argumenta que muchos términos de clase natural no son términos singulares, sino *términos generales*, y que Kripke no ofrece ninguna definición de lo que significa que un término general sea rígido. De acuerdo con Soames, este problema no ha sido ampliamente reconocido, debido a que algunos términos de clase natural son gramaticalmente singulares (e.g., “el agua” o “el oro”), lo cual ha conducido a más de un filósofo a pensar que dichos términos no son más que nombres de clases naturales. Desde este punto de vista, los términos de clase natural son *términos singulares abstractos*, de tal suerte que la noción de rigidez original resulta directamente aplicable a ellos (2002: 248). En opinión de Soames, no obstante, tenemos buenas razones para pensar que por lo menos algunos de ellos no funcionan realmente como términos singulares, sino como términos generales.

¿Qué son los términos generales? Intuitivamente, un término general se distingue de un término singular en que el primero no pretende hacer referencia a un solo objeto, sino ser verdadero de múltiples objetos. Los términos generales típicamente desempeñan un rol predicativo. Dichos términos se combinan con el “es” de la predicación, ya sea en su forma singular o en su forma plural, para formar predicados gramaticales (e.g., “es un soltero” o “son cónyuges”). Los términos generales se caracterizan además por combinarse con cuantificadores para

formar frases cuantificacionales complejas (e.g., “muchos solteros”, “pocos cónyuges”). Ahora bien, ¿qué sucede con los términos de clase natural? Considere de nuevo las siguientes identificaciones teóricas:

- (4) Los gatos son animales.
- (5) La ballena azul es un mamífero.
- (6) Los relámpagos son destellos de electricidad.

Es fácil ver que los términos de clase natural que figuran en las oraciones de arriba ejemplifican las características descritas. Por un lado, los sustantivos “gatos”, “ballenas” y “relámpagos” en (4), (5) y (6) respectivamente se combinan con diferentes cuantificadores para formar frases cuantificacionales complejas. Por otro lado, los sustantivos “animales” y “mamíferos” en (4) y (5) respectivamente, así como el sintagma nominal “destellos de electricidad” en (6), se combinan con el plural del “es” de la predicación para formar predicados. Un caso más interesante se nos presenta cuando consideramos algunos de los términos de clase natural que figuran en las siguientes identificaciones teóricas:

- (1) El agua es  $H_2O$ .
- (2) El oro es el elemento con el número atómico 79.
- (3) El calor es el movimiento de las moléculas.

Los términos como “agua”, “oro” y “calor” en (1), (2) y (3) respectivamente son ejemplos de lo que generalmente se conoce como *términos masa*. El análisis de los términos masa ha resultado considerablemente más complicado que el análisis de los sustantivos contables, debido a que si bien en algunas oraciones dichos términos parecen comportarse como términos generales, en otras parecen comportarse más bien como términos singulares. Considere las siguientes oraciones:

- (9) El agua es un fluido.
- (10) El líquido en el vaso es agua.
- (11) Hay poca agua en el fregadero.

Intuitivamente, el término “agua” parece ser usado en (9) para referirse a una sustancia de la que se predica que es un fluido, por lo que resulta plausible suponer que el término funciona en dicha oración como un término singular (o que al menos forma parte de una expresión que sí lo hace). Por otro lado, el mismo término parece ser usado en (10) para predicar de cierta cantidad de líquido que es una instancia de agua, lo cual sugiere que el término funciona en dicha oración más

bien como un término general. A ello se suma el hecho de que el mismo término ocurre en (11) en un contexto típicamente inaccesible para los términos singulares, esto es, antecedido por un cuantificador, lo cual sugiere nuevamente que el término funciona en dicha oración como un término general.

En vista del comportamiento errático de los términos masa, y siguiendo a Kathrin Koslicki, podemos distinguir tres maneras de analizar dichos términos (1999). La primera consiste en sostener que los términos masa funcionan como términos singulares en todas sus ocurrencias, lo cual facilita el análisis de oraciones como (9), pero dificulta el análisis de oraciones como (10) y (11). La segunda consiste en sostener que dichos términos funcionan como términos generales en todas sus ocurrencias, lo cual, como podría esperarse, tiene el efecto inverso. La tercera consiste en sostener que los términos masa funcionan como términos singulares en algunas ocurrencias, y como términos generales en otras. Soames toma la tercera opción. De acuerdo con el autor, los términos masa tienen un uso primario en que funcionan como términos generales,<sup>8</sup> y un uso secundario en que funcionan como términos singulares abstractos (2002: 289-292).

La conclusión que Soames desea extraer de este tipo de consideraciones es que la noción de rigidez original no resulta directamente aplicable a muchos términos de clase natural, puesto que muchos de ellos no funcionan como términos singulares, sino como términos generales. Como hemos visto, no obstante, Soames reconoce que, por lo menos en un uso secundario, algunos términos de clase natural funcionan como términos singulares, a saber, los términos masa. Esto podría conducirnos a pensar que éste es el caso, en particular, de los términos masa que figuran en algunas identificaciones teóricas verdaderas. Si bien esta observación es correcta, hay que tener presente, en primer lugar, que esto no nos ayuda a caracterizar las similitudes semánticas que parece haber entre los nombres propios y los términos de clase natural, puesto que muchos términos de clase natural no son términos masa, sino sustantivos contables. Sin embargo, quizá podría pensarse que el hecho de que la noción se aplique a los términos en cuestión al menos nos permite dar una explicación parcial de la necesidad de un determinado rango de identificaciones teóricas verdaderas (a saber, aquellas que contienen términos masa).

Ésta es una alternativa que Soames considera, pero que termina por rechazar. De acuerdo con Soames, esta propuesta no es capaz de explicar cómo algunos descubrimientos empíricos pueden establecer la verdad de las identificaciones teóricas verdaderas (2002: 310). Si la propuesta en cuestión es correcta, entonces,

---

<sup>8</sup>Para ser exactos, Soames sostiene en *Beyond Rigidity* que el uso primario de los términos masa es uno en que funcionan como *predicados*.

considerando a 'A' y 'B' como letras esquemáticas para términos masa, lo que una identificación teórica de la forma "A es B" afirma es que A es idéntica a B. Sin embargo, la forma en que normalmente se establece la verdad de una identificación teórica de la forma "A es B" es, según Soames, mediante el descubrimiento de que las instancias paradigmáticas de A son también instancias de B. Pero, ¿cómo puede un descubrimiento tan modesto establecer la identidad de A y B?

Una forma en que podríamos responder al cuestionamiento de Soames sería diciendo que la cuestión de cómo algunos descubrimientos empíricos pueden establecer la verdad de algunas identificaciones teóricas verdaderas es una cuestión epistemológica, y que la propuesta que estamos considerando sencillamente no tiene como cometido responder a esa cuestión, sino a la cuestión de por qué algunas identificaciones teóricas verdaderas son necesarias. Ahora bien, independientemente de si las razones por las que Soames rechaza dicha propuesta son buenas o no, hay una segunda consideración que podría motivarnos a buscar una explicación alternativa de la necesidad de las identificaciones teóricas en cuestión. Como hemos visto, tenemos buenas razones para pensar que los sustantivos contables funcionan como términos generales, de modo que la noción de rigidez original no resulta aplicable a ellos. Por consiguiente, si bien quizá sea posible apelar a la noción de rigidez original para explicar parcialmente la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas que contienen términos masa, está claro que esta estrategia no puede generalizarse al caso de aquellas identificaciones teóricas verdaderas que contienen sustantivos contables. Sin embargo, parece preferible contar con una explicación uniforme de la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Tal vez finalmente no sea posible ofrecer tal explicación, pero por lo pronto no deberíamos conformarnos con una explicación tan limitada.

## **1.4. Conclusiones**

Como hemos visto, muchos términos de clase natural no parecen ser términos singulares, sino términos generales, de modo que la noción de rigidez original no resulta aplicable a dichos términos. Por esta razón, podemos concluir que si estamos interesados ya sea en caracterizar las similitudes semánticas que parece haber entre los términos de clase natural y los nombres propios, o bien en derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas de la manera en que sugiere Kripke, necesitamos una extensión de la noción de rigidez adecuada para los términos generales. En los dos capítulos siguientes, examino las dos principales maneras en que se ha pretendido extender la noción de rigidez a los términos generales.

## Capítulo 2

# La caracterización sencilla

La manera más sencilla de caracterizar la noción de rigidez de tal manera que resulte aplicable a los términos generales consiste en considerar a estos últimos como designadores. Pero si hemos de considerarles como tales, ¿qué tipo de entidades se supone que son designadas por ellos? Un primer intento de responder esta pregunta consistiría en sostener que cada término general designa en un mundo posible a la extensión que el término tiene en ese mundo, i.e., el conjunto de individuos de que el término es verdadero en ese mundo. De este modo, tendríamos que el término “gato” designa en un mundo  $w$  al conjunto de los gatos en  $w$ , el término “tigre”, al conjunto de los tigres en  $w$ , y así sucesivamente. Sin embargo, esto parecería implicar que la mayoría de términos generales son flexibles, ya que la extensión de la mayoría de este tipo de términos parece variar de un mundo a otro.<sup>9</sup> Para evitar este resultado, lo que hace falta es que los términos generales designen a entidades que permanezcan estables a través de distintos mundos posibles. Algunos candidatos para este rol son las propiedades, los universales, y las clases. Para los propósitos de este capítulo, voy a asumir que el tipo de entidades designadas por los términos generales son los universales. De esta forma, podemos definir un término general rígido como sigue:

Un término general  $F$  que designa a un universal  $U$  es rígido si y sólo si para cualquier mundo  $w$ , si  $U$  existe en  $w$ , entonces  $F$  designa a  $U$  en  $w$ , y  $F$  no designa a ningún universal distinto de  $U$  en aquellos

---

<sup>9</sup>Como veremos en el siguiente capítulo, no obstante, podría argumentarse que los términos de clase natural se aplican a los mismos objetos en cualquier mundo posible, independientemente de que dichos objetos existan o no en ese mundo, en cuyo caso los términos de clase natural tienen la misma extensión en todos los mundos posibles. Sin embargo, veremos también que hay algunas razones por las que esta posición resulta poco plausible.

mundos en que  $U$  no existe.

Si además de esto asumimos, como es común hacer, que los universales existen de forma necesaria, la definición de arriba puede ser simplificada un poco más:

Un término general  $F$  que designa a un universal  $U$  es rígido si y sólo si para cualquier mundo  $w$ ,  $F$  designa a  $U$  en  $w$ .

Ésta es la caracterización de la noción de rigidez en que me he de concentrar en el presente capítulo, a la cual me he de referir como *la caracterización sencilla*. Si bien esta caracterización parece atractiva, ésta presenta algunos problemas importantes.

Un primer problema que la caracterización sencilla presenta es que no satisface el *desideratum* propuesto por Soames de que la categoría de los términos generales rígidos coincida aproximadamente con aquella de los términos de clase natural (2002: 263). Es cierto que, por lo menos en su mayoría, los términos de clase natural resultan rígidos bajo la caracterización sencilla. Intuitivamente, “agua” designa al mismo universal en todos los mundos posibles, a saber, *ser agua*. Sin embargo, parece que lo mismo podría decirse de muchos otros términos que claramente no son de clase natural. Un ejemplo es “soltero”, el cual intuitivamente también designa al mismo universal en todos los mundos posibles, a saber, *ser soltero*. En vista de que consideraciones similares parecen aplicarse a muchos otros términos que no son de clase natural, está claro que la categoría de los términos generales que resultan rígidos bajo la caracterización sencilla comprende muchos más términos que la categoría de los términos de clase natural. Este problema se conoce como *el problema de la sobre-generalización*.

Al ser confrontados con el problema de la sobre-generalización, los defensores de la caracterización sencilla suelen argumentar que el *desideratum* de acuerdo con el cual la categoría de los términos generales rígidos debería coincidir aproximadamente con aquella de los términos de clase natural se encuentra infundado.<sup>10</sup> De acuerdo con Genoveva Martí y José Martínez Fernández (2010), por ejemplo, la noción de rigidez, en el caso de los términos singulares, tiene la función de resaltar la diferencia entre el comportamiento semántico de los nombres propios y las descripciones definidas típicamente asociadas con ellos. Según dichos autores, esta diferencia es un caso especial de una distinción más general entre expresiones simples, por un lado, y expresiones complejas, cuyo dominio de aplicación está determinado por medio de la satisfacción de alguna condición descriptiva,

---

<sup>10</sup>Vid. López de Sa (2008). Cf. Besson (2010), quien argumenta que hay una categoría de términos rígidos (a saber, la categoría de los términos obstinadamente rígidos *de jure*) que sí coincide con la categoría de los términos de clase natural.

por el otro. Si la noción de rigidez ha de desempeñar una función análoga en el caso de los términos generales, no deberíamos esperar que la categoría de términos generales que satisfacen dicha noción coincida con la categoría de los términos de clase natural, sino con aquella de los términos generales simples. Ahora bien, no voy a examinar los argumentos pertinentes aquí, pero todo parece indicar que la cuestión de si el *desideratum* propuesto por Soames debería ser aceptado aún está lejos de resolverse. De cualquier manera, las conclusiones a las que pretendo llegar en este capítulo son en buena medida independientes de dicha cuestión, por lo que en lo sucesivo he de dejarla de lado.

Otra preocupación que ha surgido con respecto de la caracterización sencilla es que, en algún sentido, parece que dicha propuesta no nos permite distinguir entre términos generales rígidos y flexibles. Esta preocupación, que es un tanto difícil de precisar, se ha dado a conocer en la literatura como *el problema de la trivialización*. Según una manera de plantear el problema, el problema consiste en que todos los términos generales resultan rígidos bajo la caracterización sencilla, lo cual hace que la noción de rigidez se trivialice. En palabras de Stephen P. Schwartz, “la rigidez ha perdido su exclusividad, como un club del que automáticamente todos son miembros, y por ello, su atractivo” (2002: 266). Dado que ésta parece ser la manera más común de plantear el problema, en lo sucesivo he de reservar el título de “el problema de la trivialización” para referirme a dicho problema. Sin embargo, en este capítulo voy a argumentar que éste no es el verdadero problema. Con base en algunos supuestos razonablemente plausibles, es posible sostener que algunos términos generales son flexibles, en el sentido de que no hay nada que nos impida considerarles de tal forma. El verdadero problema es que esos términos generales tienen también una lectura rígida, y no tenemos ninguna razón para decidirnos entre una lectura y otra.

Parece razonable esperar que una extensión de la noción de rigidez adecuada para los términos generales satisfaga el siguiente *desideratum*: por lo menos en el caso de algunos términos generales, no sólo debería ser posible sostener que la noción no se aplica a dichos términos, sino que deberíamos además tener buenas razones para sostener que no lo hace.<sup>11</sup> Observe que la noción de rigidez satisface un *desideratum* análogo con relación a los términos singulares. En el caso de muchas descripciones definidas, no solamente es posible sostener que la noción no se aplica a dichas descripciones; lo que es más, tenemos buenas razones para sos-

---

<sup>11</sup>Por supuesto, sería poco razonable exigir que siempre que la noción no se aplique a un término general sea posible dar razones o argumentos para sostener que no lo hace; puede que, en el caso de algunos términos generales, no esté claro si la noción se les aplica o no, y que sencillamente no tengamos ninguna razón ya sea para sostener que se aplica o que no lo hace. Sin embargo, el requerimiento propuesto aquí es mucho más débil.

tener que no lo hace. Por ejemplo, no sólo es posible considerar a la descripción definida “el presidente de Estados Unidos en 1970” como flexible. De hecho, tenemos buenas razones para hacerlo (como el hecho de que dicha descripción no pasa la prueba intuitiva para determinar si una expresión es rígida o no, por ejemplo); y lo mismo podría decirse de incontables descripciones más. Esto es importante, ya que esto nos permite establecer una clara diferencia semántica entre los nombres propios y las descripciones definidas típicamente asociadas con ellos. Si las descripciones definidas típicamente asociadas con los nombres propios meramente pudieran ser consideradas como flexibles, pero no tuviéramos ninguna razón de peso para hacerlo, parece que la noción de rigidez perdería buena parte de su atractivo.

En este capítulo, voy a argumentar que la noción de rigidez en que se basa la caracterización sencilla no satisface el *desideratum* propuesto arriba, por lo que dicha noción no constituye una extensión de la noción de rigidez adecuada para los términos generales. Como he anticipado, esto se debe a que cualquier término general que pueda ser considerado como flexible puede ser igualmente considerado como rígido, y no tenemos ninguna razón para considerarle de una forma u otra; en particular, no tenemos ninguna razón para considerarle como flexible. Es en este sentido en que la caracterización sencilla no nos permite distinguir entre términos generales rígidos y flexibles.

La estructura del capítulo es la siguiente. En la primera parte del capítulo, la cual comprende la sección 2.1 y sus respectivas subsecciones, presento la principal respuesta que se le ha dado al problema de la trivialización, y me dedico a motivar algunos aspectos de dicha respuesta que así lo requieren; esto con la intención de presentar dicha respuesta de forma caritativa. A grandes rasgos, la respuesta es que algunas descripciones definidas son ejemplos de términos generales flexibles. Un aspecto de esta respuesta que inicialmente puede resultar sospechoso es la idea de que algunas descripciones definidas puedan ser consideradas como términos generales. Para motivar esta idea, identifico primero dos posibles fuentes de la sospecha en cuestión. Una es que, a diferencia de lo que sucede con los términos generales, no está claro que las descripciones definidas sean capaces de desempeñar un rol predicativo, y la otra, que si algunas descripciones definidas funcionaran como términos generales, no estaría claro cómo habríamos de analizar dichas descripciones. En respuesta a la primera preocupación, examino un caso planteado por Nathan Salmon (2005), el cual parece sugerir que algunas descripciones definidas efectivamente pueden desempeñar un rol predicativo, de manera análoga a como lo hacen los términos generales; y en respuesta a la segunda, presento una manera de analizar aquellas descripciones definidas que aparentemente funcionan

como términos generales. Según lo veo, estas consideraciones pueden contribuir a mitigar la sospecha inicialmente suscitada por la idea de que algunas descripciones definidas funcionen como términos generales.

En la segunda parte del capítulo, la cual comprende únicamente la sección 2.2, ofrezco una reconstrucción de un argumento ofrecido por Michael Devitt (2005). Según esta reconstrucción del argumento, dada cualquier descripción definida que funcione como un término general, siempre es posible interpretar dicha descripción tanto de forma rígida como de forma flexible, y no tenemos ninguna razón para decidirnos entre una lectura y otra. Esto es problemático, porque si las descripciones definidas que funcionan como términos generales son nuestros únicos ejemplos de términos generales que pueden ser considerados como flexibles, entonces, como he sugerido arriba, cualquier término general que pueda ser considerado como flexible puede ser igualmente considerado como rígido, y no tenemos ninguna razón para considerarle de una forma y no de otra. En el resto de la sección, discuto la cuestión de si hay algún caso en que una descripción definida funcione como un término general, y en que tengamos buenas razones para considerarle como flexible. Para ello, examino diferentes maneras de argumentar que ciertas descripciones del tipo indicado tienen que ser interpretadas de forma flexible. Una de ellas parece particularmente atractiva. A grandes rasgos, la estrategia es la siguiente. Como veremos, en el caso de algunas oraciones que contienen descripciones definidas, el valor de verdad de la oración varía dependiendo de qué lectura hagamos de la descripción correspondiente, lo cual nos permite apelar a nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de la oración para decidir cuál es la lectura correcta de la descripción. La estrategia en cuestión consiste en buscar una oración en que una descripción definida funcione como un término general, y cuyo valor de verdad varíe de manera similar dependiendo de la lectura que hagamos de dicha descripción, de tal manera que podamos apelar a nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de la oración para decidir entre una lectura y otra (y con suerte, la lectura correcta resulte ser la flexible). Si bien esta estrategia parece atractiva, finalmente no resulta exitosa.

En la tercera parte del capítulo, la cual comprende únicamente la sección 2.3, explico por qué la estrategia descrita arriba no resulta exitosa. La razón es que, cuando una descripción definida funciona en una determinada oración como un término general, el valor de verdad de la oración no varía dependiendo de la lectura que hagamos de dicha descripción. Por esta razón, no podemos apelar a nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de la oración para decidir entre una lectura y otra. Por último, examino una manera ingeniosa de responder a este último problema, y argumento que finalmente tampoco tiene éxito. Concluyo que Devitt

está en lo correcto al sugerir que, dada cualquier descripción definida que funcione como un término general, siempre es posible interpretar dicha descripción tanto de forma rígida como de forma flexible. Por lo tanto, la noción en que se basa la caracterización sencilla no satisface el *desideratum* propuesto, y por consiguiente, no es una extensión de la noción de rigidez adecuada para los términos generales.

## 2.1. La respuesta estándar

Antes de abordar la cuestión de si hay términos generales flexibles, resulta instructivo considerar primero la cuestión de si hay designadores de entidades abstractas (o *designadores abstractos*, para abreviar) que sean flexibles. Si hay designadores abstractos flexibles, los mejores candidatos parecerían ser algunas descripciones definidas que designan a universales. Después de todo, la noción de rigidez fue introducida precisamente para resaltar la diferencia entre el comportamiento semántico de los nombres propios y de un amplio rango de descripciones definidas, entre las cuales podríamos esperar que se encuentren algunas descripciones que designan a entidades abstractas; llamémosles *descripciones abstractas*. Éste parecería ser el caso de la descripción “la especie de insectos típicamente criada por su miel”. Intuitivamente, dicha descripción designa a la especie *Apis mellifera* en el mundo actual, pero designa a la especie *Osmia cornifrons* en aquellos mundos en que es la abeja japonesa, y no la abeja melífera, la que es típicamente criada por su miel. Por esta razón, resulta natural considerarle como un ejemplo de un designador abstracto flexible. Ésta es la posición que defiende Joseph LaPorte (2000).

Según LaPorte, el comportamiento exhibido por la descripción “la especie de insectos típicamente criada por su miel” contrasta con lo que sucede con un término como “abeja melífera”, el cual también designa a la especie *Apis Mellifera*, salvo que lo hace rígidamente. En opinión del autor, otros ejemplos de designadores abstractos flexibles son las descripciones “la bebida que mi tío pide en las reuniones del Super Bowl”, en contraste con “gaseosa”, y “la clase que con más frecuencia es traída a colación en las discusiones sobre la analiticidad”, en contraste con “soltero”. Ahora bien, es importante hacer notar que LaPorte no asume que dichas descripciones funcionen como términos generales. Su intención es meramente la de argumentar que algunos designadores abstractos son flexibles, independientemente de que dichos designadores puedan ser considerados como términos generales o no (2000: 311-312, n. 4). Por lo menos *prima facie*, esto no resulta muy difícil de aceptar.

Ahora bien, ¿qué pasaría si algunas de las descripciones que ofrece LaPorte funcionaran además como términos generales? Parece entonces que tendríamos una respuesta satisfactoria al problema de la trivialización; es decir, tendríamos un ejemplo de términos generales flexibles. Ésta es precisamente la respuesta defendida, entre otras personas, por Nathan Salmon (2005), Genoveva Martí y José Martínez Fernández (2010; 2011), quienes sostienen que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales, y que encima de ello son flexibles. En lo que sigue, me he de referir a esta respuesta como *la respuesta estándar*.

Ahora bien, las descripciones definidas son consideradas con mayor frecuencia ya sea como términos singulares o bien como frases cuantificacionales. Por esta razón, la tesis de que algunas de ellas funcionan como términos generales puede resultar sospechosa al principio. El objetivo de las dos subsecciones siguientes consiste en ofrecer algunas consideraciones que contribuyan a disipar dicha sospechosa. Para ello, me propongo examinar primero los argumentos que Salmon ofrece en favor de dicha tesis. Como veremos, si bien los argumentos que ofrece Salmon no resultan concluyentes, hay dos consideraciones planteadas por Salmon que le confieren cierta plausibilidad a la tesis en cuestión. La primera es que algunas descripciones definidas pueden desempeñar un rol predicativo, y la segunda, que contamos con una manera perfectamente buena de analizar dichas descripciones. Por qué estas consideraciones le confieren plausibilidad a la tesis de que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales quedará más claro al final de las subsecciones siguientes. Con base en dichas consideraciones, voy a concluir que si bien la tesis en cuestión no es indiscutiblemente correcta, tampoco resulta poco plausible.

### **2.1.1. ¿Pueden algunas descripciones definidas desempeñar un rol predicativo?**

Una primera idea que podría motivar cierta sospecha hacia la tesis de que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales es que mientras los términos generales típicamente desempeñan un rol predicativo, no es obvio que las descripciones definidas puedan desempeñar dicho rol. Considere la siguiente oración:

(12) Los ojos de mi verdadero amor son azules.

En la oración de arriba, el adjetivo “azules” se combina con el plural del “es” de la predicación para formar el predicado “son azules”. ¿Pueden algunas descripciones definidas desempeñar un rol análogo? Salmon ofrece un ejemplo que parece indi-

car que sí. Antes de presentar dicho ejemplo, no obstante, es preciso hacer una aclaración. He decidido presentar el ejemplo de Salmon en su idioma original, por una sencilla razón. Como veremos más adelante, no está claro que la traducción al castellano del ejemplo en cuestión nos permita extraer las mismas conclusiones que Salmon pretende extraer del mismo. Hecha esta aclaración, el ejemplo es el siguiente:

(P<sub>1</sub>) My true love's eyes are the color of the sky.

De acuerdo con Salmon, la expresión “the color of the sky” tiene un rol predicativo en (P<sub>1</sub>). Salmon argumenta que la cópula “are” en (P<sub>1</sub>) es el plural del “es” de la predicación, sobre la base de que otras interpretaciones de dicha cópula resultan, en el mejor de los casos, forzadas. Según esto, la cópula en (P<sub>1</sub>) no puede ser interpretada plausiblemente como una instancia del “es” de la identidad, porque entonces (P<sub>1</sub>) diría que los ojos del verdadero amor del hablante, que son dos particulares, son idénticos al color del cielo, que es un solo universal, y nadie podría afirmar tal cosa de forma sensata. Por razones similares, tampoco puede ser interpretada como una instancia del “es” de la constitución.

Salmon considera una tercera opción: que la cópula en (P<sub>1</sub>) exprese una relación de posesión, de tal forma que lo que dicha oración afirme sea que los ojos del verdadero amor del hablante están en dicha relación con el color del cielo. De esta forma, “the color of the sky” podría ser analizada ya sea como un término singular, o bien como una expresión cuantificacional ordinaria. Sin embargo, Salmon rechaza esta opción, debido a que ésta presenta algunos problemas para explicar la validez intuitiva de cierto argumento. Para apreciar dichos problemas, no obstante, es necesario que contemos con alguna manera de analizar el argumento en cuestión. Para facilitar la exposición, pues, he de posponer la presentación de dichos problemas hasta el final de la siguiente sección. Por el momento, supongamos que Salmon está en lo correcto al sostener que la cópula en (P<sub>1</sub>) es el plural del “es” de la predicación.

Si lo anterior es correcto, entonces “the color of the sky” se combina con el plural del “es” de la predicación en (P<sub>1</sub>) para formar un predicado, de manera análoga a como lo hace el adjetivo “azules” en (I<sub>2</sub>), lo cual significa que “the color of the sky” desempeña un rol predicativo en (P<sub>1</sub>). Por último, si suponemos que dicha expresión es, como a todas luces parece ser, una descripción definida, tenemos que algunas descripciones definidas pueden desempeñar un rol predicativo. No obstante, Salmon pretende extraer una conclusión mucho más fuerte. De acuerdo con Salmon, lo que (P<sub>1</sub>) muestra no es sólo que algunas descripciones definidas puedan desempeñar un rol predicativo, sino que dichas descripciones funcionan

como términos generales. La razón es que, según Salmon, cualquier expresión que se combine con el “es” de la predicación para formar un predicado debe funcionar como un término general en el predicado así formado. Salmon no dice mucho en favor de este principio, excepto que le considera como una especie de criterio para distinguir a los términos generales de los términos singulares (2005: 123). El problema es que el principio en cuestión es controvertido.

Si bien el combinarse con el “es” de la predicación para formar predicados es una característica típica de los términos generales, no está claro que sea una característica *exclusiva* de dichos términos. Esto es algo que puede ser y de hecho ha sido cuestionado. Por ejemplo, Robert May (2003) sostiene que algunos términos singulares pueden combinarse con el “es” de la predicación de la misma forma en que lo hacen los términos generales, y en consecuencia rechaza el principio aducido por Salmon. Por esta razón, Salmon no puede partir de dicho principio sin más para sostener que “the color of the sky” funciona en (P1) como un término general, ya que ello implicaría pedir la cuestión en contra de aquellos que, como May, sostienen que dicha expresión funciona ahí como un término singular.<sup>12</sup>

Como puede apreciarse, el argumento de Salmon por sí solo no consigue establecer de forma concluyente la tesis de que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales. Sin embargo, las consideraciones expuestas arriba sugieren fuertemente que dichas descripciones pueden al menos desempeñar un rol predicativo, lo cual le concede cierta plausibilidad a la tesis en cuestión.

### 2.1.2. ¿Cómo podemos analizar dichas descripciones?

Ahora bien, supongamos por un momento que, como argumenta Salmon, “the color of the sky” funciona en (P1) como un término general. Tradicionalmente, los términos generales han sido analizados por medio de letras de predicado. Desde este punto de vista (e ignorando la complejidad de la expresión “los ojos de mi verdadero amor”), (I2) puede ser analizada de la siguiente manera:

(I2')  $(x)[x \text{ es un ojo de mi verdadero amor} \rightarrow A(x)]$

Como puede apreciarse, el adjetivo “azules” en (I2) es simbolizado por medio de la letra de predicado ‘A’ en (I2'). No obstante, es obvio que la expresión “the color of the sky” en (P1) no puede ser analizada de la misma manera, ya que ello ignoraría el hecho de que dicha expresión contiene las expresiones “color” y “the sky” como constituyentes semánticos. En vista de ello, una segunda idea que podría motivar

---

<sup>12</sup>Para ser exactos, May sostiene que “the color of the sky” funciona en (P1) como un término singular en la medida en que ha de ser clasificado como funcionando de una u otra manera.

cierta sospecha hacia la tesis de que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales es que no está claro cómo deberíamos de analizar dichas descripciones. Continuando con el propósito de disipar la sospecha en cuestión, en la presente subsección me propongo presentar una manera de analizar aquellas descripciones definidas que, según hemos supuesto, funcionan como términos generales. Este análisis me permitirá también presentar algunos argumentos de Salmon cuya exposición había tenido que posponer hasta ahora.

La propuesta de Salmon consiste en analizar “the color of the sky” en (P1) como una descripción definida de segundo orden. Para ello, Salmon introduce un par de operadores ( $\{s\}$  e  $\{s a\}$ ) para representar formalmente el “es” de la predicación (2005: 123). Sin embargo, la introducción de dichos operadores acarrea algunas complicaciones en que, para los propósitos del presente capítulo, no vale la pena detenerse. Para evitar detenernos en dichas complicaciones, en lo sucesivo presentaré un análisis más cercano al propuesto por Martí y Martínez Fernández (2011). Al igual que Salmon, dichos autores proponen analizar “the color of the sky” como una descripción definida de segundo orden, la cual puede ser simbolizada de la siguiente manera:

$$({}_1X)[C^2(X) \wedge X(s)]$$

La idea es que ‘ $X$ ’ funciona como una variable de predicado cuyo rango está dado por algún conjunto apropiado de universales, los cuales pueden ser representados en una lógica modal de segundo orden como intensiones (i.e., funciones de mundos a extensiones); y ‘ $({}_1X)$ ’ funciona como un operador que liga cualquier ocurrencia libre de ‘ $X$ ’ en una determinada fórmula abierta. En este caso, la fórmula en cuestión es ‘ $[C^2(X) \wedge X(s)]$ ’, en donde ‘ $s$ ’ funciona como una constante individual que designa al cielo, y ‘ $C^2$ ’ funciona como una letra de predicado de segundo orden, tal como lo indica el superíndice. La expresión resultante designará en un mundo, siempre y cuando lo haga, al universal que satisfaga de forma única la fórmula en ese mundo. Si la fórmula es satisfecha de forma única por diferentes universales en diferentes mundos, entonces la expresión resultante será flexible, tal como, según hemos supuesto, sucede con “the color of the sky”.

De acuerdo con Martí y Martínez Fernández, la descripción de segundo orden funciona además como un cuantificador que liga cualquier ocurrencia libre de ‘ $X$ ’ en una determinada fórmula abierta, por ejemplo, ‘ $X(a)$ ’. La fórmula resultante será verdadera en un mundo  $w$  si y sólo si el objeto designado por ‘ $a$ ’ en  $w$  pertenece a la extensión en  $w$  del universal designado por la descripción de segundo orden en  $w$ . Desde este punto de vista (e ignorando en este caso la complejidad de “my true love’s eyes”), (P1) puede ser analizada de la siguiente manera:

(P1')  $(x)[x \text{ is an eye of my true love} \rightarrow (\iota X)[C^2(X) \wedge X(s)]X(x)]$

Esto nos proporciona una manera de analizar aquellas oraciones en que una descripción definida es usada para atribuir un universal a otras entidades, tal como parece ser el caso de (P1). No obstante, Martí y Martínez Fernández piensan que éste no es el único uso que se le puede dar a un término general. En la opinión de dichos autores, un término general puede ser usado tanto para atribuir un universal a otras entidades, como para hacer afirmaciones acerca del universal mismo. Considere la siguiente oración:

(P2) Blue is the color of the sky.

Intuitivamente, la expresión “the color of the sky” no parece ser usada en (P2) para atribuir un universal a otras entidades, sino para decir algo acerca del universal mismo, a saber, que es idéntico al azul. De acuerdo con Martí y Martínez Fernández, dicha expresión puede ser representada nuevamente como ‘ $(\iota X)[C^2(X) \wedge X(s)]$ ’. La diferencia de uso descrita arriba puede entonces ser representada por medio de las diferentes posiciones que la variable de predicado ligada a la descripción de segundo orden puede ocupar al interior de una determinada fórmula. En la fórmula (P1'), la variable de predicado ‘ $X$ ’ ligada a la descripción de segundo orden ‘ $(\iota X)[C^2(X) \wedge X(s)]$ ’ va sucedida por la variable individual ‘ $x$ ’, lo cual representa el hecho de que “the color of the sky” es usada en (P1) para atribuirles un universal a otras entidades (a saber, los ojos del verdadero amor del hablante).

Ahora bien, ¿cómo hemos de representar el hecho de que dicha expresión es usada en (P2) para afirmar algo acerca de un determinado universal? Lo que podemos hacer es colocar la variable de predicado correspondiente en la posición de argumento de un predicado de segundo orden. Dado que la oración en cuestión parece tratarse de una oración de identidad, el candidato más natural parece ser un predicado de identidad de segundo orden. Simbolizando el sustantivo “azul” por medio de la letra de predicado monádica ‘ $B$ ’, (P2) puede entonces ser analizada de la siguiente manera:

(P2')  $(\iota X)[C^2(X) \wedge X(s)]X =^2 B$

Ahora tenemos una manera de analizar aquellas oraciones en que una descripción definida funciona como un término general, tanto cuando la descripción es usada para atribuir un universal a otras entidades, como cuando lo es para decir algo acerca del universal mismo. Ahora bien, regresando al ejemplo original de Salmon, recordemos que el autor rechaza que la cópula en (P1) pueda ser interpretada como expresando una relación de posesión. Ahora estamos en posición de explicar

cuáles son los problemas que el autor le atribuye a dicha interpretación. Considere el siguiente argumento:

- (P1) My true love's eyes are the color of the sky.
- (P2) Blue is the color of the sky.
- (C) The sky is blue

El argumento de arriba es claramente válido, y una vez que decidimos analizar “the color of the sky” como una descripción definida de segundo orden, no es muy difícil explicar por qué lo es. De acuerdo con el análisis desarrollado en la presente sección, dicho argumento puede ser formalizado de la siguiente manera:

- (P1')  $(x)[x \text{ is an eye of my true love} \rightarrow (\iota X)[C^2(X) \wedge X(s)]X(x)]$
- (P2')  $(\iota X)[C^2(X) \wedge X(s)]X =^2 B$
- (C')  $(x)[x \text{ is an eye of my true love} \rightarrow B(x)]$

Como puede apreciarse, (C') se sigue de (P1') y (P2') por una simple sustitución de idénticos. Ahora bien, supongamos que la cópula en (P1) no es, como sostiene Salmon, el plural del “es” de la predicación, sino que expresa una relación de posesión, llamémosle ‘R’, de tal forma que (P1) haya de ser interpretada como afirmando que los ojos del verdadero amor del hablante están en R con el color del cielo. De esta forma, “the color of the sky” puede ser analizada como una descripción definida de primer orden tanto en (P1) como en (P2). Sin embargo, esto significa que (P2) ya no será analizada como una oración de identidad de segundo orden, sino como una oración de identidad de primer orden. De acuerdo con Salmon, ésta es la manera en que Soames analizaría el argumento en cuestión.

Como hemos visto, Soames sostiene que los términos masa tienen un uso primario en que funcionan como términos generales, y un uso secundario en que funcionan como términos singulares abstractos. Sin embargo, Soames piensa que esto se cumple también de los términos de color (2002: 289). Si esto es correcto, entonces el adjetivo “blue” en (C) funciona como un término general, mientras que el sustantivo “blue” en (P2) funciona como un término singular abstracto, el cual podemos simbolizar por medio de la constante individual ‘b’. El argumento original puede entonces ser formalizado de la siguiente manera:

- (P1'')  $(x)[x \text{ is an eye of my true love} \rightarrow R(x, (\iota y)[C(y) \wedge R(s, y)])]$
- (P2'')  $(\iota y)[C(y) \wedge R(s, y)] = b$
- (C'')  $(x)[x \text{ is an eye of my true love} \rightarrow B(x)]$

Ahora bien, el problema con esta manera de formalizar el argumento es que la conclusión no se sigue de las premisas; a lo más que se sigue de ellas es lo siguiente:

$$(C'') \quad (x)[x \text{ is an eye of my true love} \rightarrow R(x, b)]$$

Como señala Salmon (2005: 125), el argumento en cuestión podría resultar válido de ser suministrado con una premisa adicional según la cual una cosa es azul si y sólo si esa cosa está en  $R$  con el azul, la cual podrá ser formalizada de la siguiente manera:

$$(P_3) \quad (x)[B(x) \leftrightarrow R(x, b)]$$

Sin embargo, este análisis tiene una consecuencia que Salmon considera poco plausible. Si dicho análisis es correcto, entonces cada palabra que compone el predicado gramatical del inglés “is blue” es ambigua (en una lectura, la cópula es una instancia del “es” de la predicación, y “blue” funciona como un término general, mientras que en la otra, la cópula expresa una relación de posesión, y “blue” funciona como un término singular abstracto). Pero, una vez que aceptamos (P<sub>3</sub>), resulta que el predicado gramatical se aplica bajo una lectura exactamente en las mismas circunstancias en que se aplica bajo la otra. Salmon escribe:

Pero, ¿qué tan plausible es que las dos palabras “is” y “blue” que componen el predicado del inglés sean ambiguas [...], y de tal forma que, sólo como una cuestión de la semántica del inglés, el predicado se aplica bajo un significado exactamente cuando se aplica bajo el otro también? [...] Este grado de duplicación – duplicación de ortografía, fonética, estructura, etc. [...] sugiere fuertemente que hay algo mal con el análisis. En lugar de exponer una convergencia inadvertida, es más probable que nuestra distinción sin diferencia indique una proliferación errónea (2005: 126).

Ésta es la forma en que Salmon descarta la posibilidad de que la cópula en (P<sub>1</sub>) pudiera ser interpretada como expresando una relación de posesión. De esta forma, Salmon concluye que dicha cópula es una instancia del “es” de la predicación, y por consiguiente, que la expresión “the color of the sky” desempeña un rol predicativo en (P<sub>1</sub>). Por último, asumiendo que dicha expresión es una descripción definida, tenemos que algunas descripciones definidas pueden desempeñar un rol predicativo.

En conclusión, hay dos consideraciones que le confieren plausibilidad a la tesis de que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales: que dichas descripciones pueden desempeñar un rol predicativo, tal como lo hacen

los términos generales, y que contamos con una manera perfectamente buena de analizar dichas descripciones. Éste es un buen momento para explicar por qué es importante que, por lo menos en un inicio, el ejemplo de Salmon sea presentado en su idioma original. Como hemos visto, el argumento de Salmon descansa en el supuesto, aparentemente trivial, de que la expresión “the color of the sky” en (P1) es una descripción definida. Sin embargo, considere la siguiente oración, la cual parece ser la traducción más natural de (P1) al castellano:

(P1 Cas) Los ojos de mi verdadero amor son [d]el color del cielo.

Supongamos que hubiéramos tomado como ejemplo la oración de arriba. Dado que el lugar correspondiente a “the color of the sky” en (P1) es ocupado en (P1 Cas) por la expresión “[d]el color del cielo”,<sup>13</sup> quizá podríamos haber mostrado, con base en el tipo de consideraciones expuestas allá arriba, que “[d]el color del cielo” desempeña un rol predicativo en (P1 Cas). El problema es que “[d]el color del cielo” claramente no es una descripción definida, sino una frase preposicional. Según Ezequiel Zerbudis (2008), esto es problemático, porque si bien parece plausible suponer que las descripciones definidas son flexibles, no está claro que las frases preposicionales lo sean también. Para evitar entrar en este tipo de dificultades, es conveniente ceñirse al ejemplo original de Salmon. Una vez dicho esto, por comodidad, me gustaría introducir la siguiente convención: en lo sucesivo, cuando hable sobre la expresión “el color del cielo” en (P1 Cas), deberá entenderse que me estaré refiriendo a la expresión “the color of the sky” en (P1).

Ahora bien, si, como he argumentado, las consideraciones expuestas en las últimas dos secciones le confieren plausibilidad a la tesis de que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales, esto también debería conferirle plausibilidad a la respuesta estándar, lo cual parecería hacer de ella una opción atractiva. Sin embargo, esta respuesta tiene que enfrentar una cantidad de objeciones, las cuales podemos dividir principalmente en dos grupos. Por un lado, tenemos aquellas objeciones dirigidas a la tesis de que algunas descripciones funcionan como términos generales. Como hemos visto, los argumentos que Salmon ofrece en su favor no son concluyentes, y hay diferentes maneras de cuestionar dicha tesis. No obstante, en este capítulo prefiero concentrarme en el segundo grupo de objeciones, por lo que, en lo sucesivo, he de asumir que algunas descripciones definidas efectivamente funcionan como términos generales. Ahora bien,

---

<sup>13</sup>He colocado la letra “d” entre corchetes para hacer explícito el hecho de que la frase preposicional “del color del cielo” es una abreviación de la expresión “de el color del cielo”, la cual contiene como constituyente semántico la descripción definida “el color del cielo”, a la cual me he de referir constantemente más adelante.

de acuerdo con el segundo grupo de objeciones, el problema con la caracterización sencilla no tiene que ver con la tesis de que algunas descripciones funcionan como términos generales, sino con la tesis de que dichas expresiones son flexibles. En la siguiente sección, discuto una objeción particular de este grupo, y posteriormente argumento que dicha objeción efectivamente plantea un serio problema para la respuesta estándar, así como para la caracterización sencilla.

## 2.2. La objeción de Devitt

Si bien “el color del cielo” probablemente no sea el ejemplo menos controvertido de un término general, no es difícil ver por qué con frecuencia se le ha considerado flexible. La idea es sencillamente que, siendo una descripción definida, dicha expresión designa al universal *ser azul* en el mundo actual, mientras que designa a *ser rojo* en aquellos mundos en que el cielo es rojo. Si bien esta idea resulta bastante natural, algunos filósofos, en particular Michael Devitt (2005), se oponen a ella sobre la base de que, en un determinado sentido, aceptar dicha idea nos obliga a adoptar cierta posición con respecto de una cuestión controvertida en la teoría de los universales. El propósito de la presente sección consiste en ofrecer una reconstrucción del argumento de Devitt.

El argumento de Devitt puede ser reconstruido de la siguiente manera. Primero, considere el universal *ser del color del cielo*, esto es, a grandes rasgos, el universal que un objeto ejemplifica en un mundo si y sólo si el objeto tiene el mismo color que el cielo en ese mundo. Ahora considere la cuestión de si el universal *ser del color del cielo* existe. Si la respuesta es afirmativa, entonces la descripción “el color del cielo” puede recibir dos lecturas. De acuerdo con una lectura, “el color del cielo” designa a diferentes universales en diferentes mundos posibles, tal como hemos venido suponiendo hasta el momento. De acuerdo con otra lectura, no obstante, “el color del cielo” designa al mismo universal en todos los mundos posibles, a saber, el universal *ser del color del cielo*, por lo que después de todo resulta rígida. El problema es que no parece haber ninguna razón de peso para elegir entre una lectura y otra; en particular, no parece haber ninguna razón para elegir la lectura flexible. Si queremos descartar la lectura rígida, parece que no tenemos otra opción más que negar que exista tal cosa como el universal *ser del color del cielo*.

Ahora bien, en algunos pasajes Devitt escribe como si el problema fuera más bien que la posición de que algunas descripciones del tipo “el color del cielo” (i.e., descripciones que funcionan como términos generales) son flexibles nos comprometiera a negar la existencia de los universales del tipo *ser del color del cielo*; es decir, como si la mera existencia de dichos universales implicara de alguna manera que

dichas descripciones no son flexibles. Devitt escribe:

La afirmación de LaPorte de que [“bebida que mi tío pide en las reuniones del Super Bowl”]<sup>14</sup> es flexible requiere de un “realismo selectivo” que descarte la existencia de la clase [*bebida que mi tío pide en las reuniones del Super Bowl*]. Así que la elección entre estas afirmaciones [i.e., la afirmación de que la expresión es rígida y la afirmación de que no lo es] se reduce a una cuestión metafísica controvertida en la teoría de los universales. La propuesta de LaPorte parece dejar a la cuestión de la rigidez sin ninguna sustancia más allá de esta cuestión metafísica (2005: 141).

Sin embargo, esta manera de plantear el problema es engañosa. Es obvio que de la mera existencia del universal *ser del color del cielo* no se sigue que la descripción “el color del cielo” le designe rigidamente; la descripción podría ser ambigua. Pero, entonces, ¿en qué sentido sugiere Devitt que la posición de que algunas descripciones del tipo “el color del cielo” son flexibles *requiere* que neguemos la existencia de los universales del tipo *ser del color del cielo*? Según lo veo, Devitt parece pensar que la única razón por la que consideramos a ciertas descripciones del tipo “el color del cielo” como flexibles es porque suponemos de antemano que no existen los universales del tipo *ser del color del cielo*. Pero, una vez que concedemos la existencia de dichos universales, resulta difícil ver por qué habríamos de considerarles de tal forma. La idea es que, dada cualquier descripción definida que funcione como un término general, siempre es posible interpretar dicha descripción tanto de forma rígida como de forma flexible.<sup>15</sup> Esto no quiere decir que no podamos empeñarnos en sostener que la descripción en cuestión es flexible, si así lo deseamos; sólo que no tenemos ninguna razón para hacerlo. La única forma de descartar la lectura rígida es partiendo del supuesto de que no existe un universal del tipo *ser del color del cielo* que le corresponda. Sin embargo, este supuesto es problemático, puesto que no cualquiera estaría dispuesto a negar la existencia de tales universales. Si Devitt está en lo correcto, pues, la respuesta estándar hace que lo que debería ser una cuestión estrictamente semántica (i.e., la cuestión de

---

<sup>14</sup>Este pasaje tiene la peculiaridad de atribuirle falsamente a LaPorte la afirmación de que el sintagma nominal “bebida que mi tío pide en las reuniones del Super Bowl” es flexible. Lo que LaPorte afirma, más bien, es que la descripción definida “la bebida que mi tío pide en las reuniones del Super Bowl” es flexible. Sin embargo, para los propósitos del presente capítulo, podemos ignorar esta peculiaridad.

<sup>15</sup>Por simplicidad, ignoro aquí la posibilidad de que algunas descripciones que funcionan como términos generales resulten rígidas de facto, las cuales sólo podrían ser interpretadas de forma rígida.

si una determinada descripción definida es rígida o no) dependa de una cuestión metafísica controvertida (i.e., la cuestión de si un determinado universal existe o no).

Si la reconstrucción del argumento de Devitt que he presentado hasta el momento es acertada, la premisa crucial del argumento es que, dada cualquier descripción que funcione como un término general, no tenemos ninguna razón para interpretar la descripción de forma flexible (independientemente de que los universales del tipo *ser del color del cielo* existan o no). Pero, ¿qué tan plausible es esta premisa? ¿Hay algún caso en que una descripción definida funcione como un término general, y en que tengamos buenas razones para interpretarla de forma flexible? En lo sucesivo, voy a examinar diferentes maneras de argumentar que ciertas descripciones del tipo indicado tienen que ser interpretadas de forma flexible, y voy a argumentar que ninguna de ellas resulta satisfactoria. Para empezar, considere la siguiente oración:

(P2 Cas) El azul es el color del cielo.

Intuitivamente, (P2 Cas) parece una oración de identidad. Lo que es más importante, también parece ser verdadera; aunque sólo de forma contingente, ya que sin duda el cielo podría no haber sido azul. Sin embargo, si suponemos que tanto “el azul” como “el color del cielo” en (P2 Cas) son rígidos, entonces del hecho de que la oración sea verdadera se sigue que lo es necesariamente,<sup>16</sup> lo cual claramente va en contra de nuestras intuiciones, de modo que por lo menos una de las dos expresiones tiene que ser interpretada de forma flexible. Si bien quizá podríamos interpretar la primera de forma flexible, parece mucho más plausible interpretar la segunda de tal manera.

Una segunda manera de obtener la misma conclusión es haciendo notar que si “el color del cielo” en (P2 Cas) fuera interpretada como designando rígidamente al universal *ser del color del cielo*, entonces la oración resultaría falsa, puesto que sencillamente no es el caso que dicho universal sea idéntico al universal *ser azul*. Sin embargo, esto contradice la intuición inicial de que (P2 Cas) es verdadera, lo cual nos da otra razón para interpretar “el color del cielo” en (P2 Cas) de forma flexible.

Como puede apreciarse, tenemos buenas razones para interpretar “el color del cielo” en (P2 Cas) de forma flexible. Ahora bien, hasta ahora no hemos ofrecido ninguna razón para pensar que “el color del cielo” funciona en dicha oración

---

<sup>16</sup>Esto es asumiendo, como hemos hecho, que los universales existen de forma necesaria. De otra forma, podría argumentarse que (P2 Cas) no resulta verdadera en aquellos mundos en que el universal *ser azul* no existe.

como un término general, pero esto tampoco está fuera de discusión. Esto sugiere una vía de argumentación interesante: si pudiéramos mostrar que “el color del cielo” funciona en (P2 Cas) como un término general, parece que tendríamos una respuesta satisfactoria a la objeción de Devitt, ya que tendríamos un caso en que una descripción definida funciona como un término general, y en que además tenemos buenas razones para interpretarla de forma flexible. En principio, esta estrategia es viable. Tanto Salmon como Martí y Martínez Fernández consideran que “el color del cielo” funciona en (P2 Cas) como un término general. El problema es que incluso si esta estrategia fuera exitosa; es decir, incluso si fuera posible mostrar que “el color del cielo” funciona en (P2 Cas) como un término general, de todos modos tendríamos que enfrentar un problema residual. Antes de plantear el problema, no obstante, es necesario introducir una distinción importante.

Como he anticipado, Martí y Martínez Fernández sostienen que los términos generales tienen dos usos en el lenguaje natural (2011: 282). Dichos términos pueden ser usados tanto como para *hablar acerca de* universales, como para *atribuir* dichos universales a otras entidades. Esta diferencia de uso puede ser ilustrada por medio del siguiente par de oraciones:

(13) Shere Khan es un tigre.

(14) El dodo está extinto.

Según los autores, la oración (13) es acerca de un particular, al cual se le atribuye un determinado universal; a saber, el universal designado por el término general “tigre”, de tal manera que el valor de verdad de la oración depende de que el particular en cuestión ejemplifique dicho universal. En este caso, podemos decir que el término general “tigre” tiene un *uso atributivo*; es decir, que es usado para atribuir un determinado universal a otra entidad. En contraste, la oración (14) es acerca de una especie; a saber, la especie designada por el término general “dodo”, la cual puede ser concebida como un universal. De esta forma, el valor de verdad de la oración no depende directamente de que algún particular u otro ejemplifique el universal en cuestión, como sucede en el caso anterior, sino de que el universal mismo cumpla con la condición especificada (es decir, que la especie esté extinta). En este caso, podemos decir que el término general “dodo” tiene un *uso referencial*; es decir, que es usado para hablar acerca de un determinado universal. Es importante hacer notar que, en ambos usos, el término general designa a un universal. La diferencia tiene que ver más bien con la forma en que el universal en cuestión contribuye a las condiciones de verdad de la oración.

Teniendo en mente esta distinción, consideremos nuevamente la oración (P2 Cas). Suponiendo que la descripción “el color del cielo” funciona en dicha oración

como un término general, lo más natural es suponer que la descripción tiene ahí un uso referencial; es decir, que es usada para hablar acerca de un determinado universal, y no para atribuir ese universal a otras entidades. Lo que esto sugiere es que, cuando una descripción definida tiene un uso referencial, hay algunos casos en que tenemos buenas razones para interpretar la descripción de forma flexible. Sin embargo, cuando una descripción tiene un uso atributivo, surge un problema muy similar al que hemos venido discutiendo: ¿hay algún caso en que tengamos buenas razones para interpretar la descripción de forma flexible?

Como puede apreciarse, aun si la presente estrategia pudiera proporcionarnos una respuesta a la objeción de Devitt, de todos modos tendríamos que enfrentar un problema muy similar. Dado que esta estrategia no parece llevarnos demasiado lejos, no la discutiré más. Por simplicidad, asumiré que los términos generales sólo tienen un uso atributivo (y por consiguiente, que “el color del cielo” no funciona en (P2 Cas) como un término general), y me concentraré en la cuestión original, es decir, la cuestión de si hay algún caso en que una descripción definida funcione como un término general, y en que tengamos buenas razones para interpretarla de forma flexible. Una vez dicho esto, puede resultar instructivo detenerse un momento a examinar algunos aspectos de esta última estrategia, con el propósito de discutir si es posible adoptar una variante de la misma que resulte más exitosa.

Como hemos visto, la estrategia anterior parte de la observación de que es posible mostrar que “el color del cielo” tiene que ser interpretada de forma flexible en (P2 Cas). Esto es posible porque el valor de verdad de la oración varía dependiendo de la lectura que hagamos de dicha expresión (si “el color de cielo” es interpretada de forma rígida, la oración es falsa; pero si es interpretada de forma flexible, la oración es verdadera). Para decidir entre una lectura y otra, por consiguiente, basta con que apelemos a nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de la oración, y que elijamos sobre esa base la lectura correcta. Ahora bien, imagine que hallamos una oración en que una descripción definida funciona como un término general, y cuyo valor de verdad varía de manera similar dependiendo de la lectura que hagamos de dicha descripción. De esta manera, podríamos apelar a nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de la oración para decidir de qué forma interpretar la descripción en cuestión. Imagine, por último, que la lectura correcta resultara ser la flexible. En este caso, la descripción definida no sólo funcionaría como un término general, sino que además tendríamos buenas razones para interpretarla de forma flexible. Como veremos, no obstante, hay algunas razones para dudar de que sea posible encontrar tal oración.

### 2.3. El problema de fondo

Martí y Martínez Fernández (2010; 2011) han identificado un problema que, según sospecho, se encuentra a la base de la objeción de Devitt. Según los autores, lo que las oraciones del tipo (P2 Cas) muestran es que, cuando una descripción tiene un uso referencial, la lectura que hagamos de la descripción se refleja en el valor de verdad de la oración en que esa descripción figura; el problema es que no puede decirse lo mismo en aquellos casos en que la descripción tiene un uso atributivo. Cuando una descripción tiene un uso atributivo, el valor de verdad de la oración en que figura no se ve afectado por la lectura que hagamos de la descripción. Esto representa un problema para la estrategia sugerida al final de la sección anterior, puesto que, según hemos asumido, los términos generales sólo tienen un uso atributivo. Por lo tanto, siempre que una descripción funcione como un término general, dicha descripción tendrá ahí un uso atributivo, y por consiguiente, la lectura que hagamos de ella no se verá reflejada en el valor de verdad de la oración en que figura. Por esta razón, no podremos apelar a nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de la oración para decidir entre una lectura y otra. Para ilustrar este problema, considere nuevamente la siguiente oración:

(P1 Cas) Los ojos de mi verdadero amor son [d]el color del cielo.

Restringiendo nuestra atención al mundo actual, supongamos que la descripción “el color del cielo” funciona en (P1 Cas) como un término general. De esto se sigue que la descripción tiene ahí un uso atributivo, de tal manera que el valor de verdad de la oración depende de que los particulares de que trata la oración (a saber, los ojos del verdadero amor del hablante) ejemplifiquen el universal designado por la descripción “el color del cielo”. Qué universal sea ese depende, desde luego, de qué lectura hagamos de la descripción: en una lectura, ese universal es *ser azul*, y en la otra, es *ser del color del cielo*. El problema es que, en el mundo actual, un objeto ejemplifica el primer universal si y sólo si ejemplifica el segundo. Intuitivamente, esto es así porque, en un mundo en que el cielo es azul, un objeto no puede ser azul si no tiene el mismo color que el cielo, y viceversa. Sin embargo, esto significa que (P1 Cas) será verdadera bajo una lectura de la descripción “el color del cielo” justo en caso de que sea verdadera bajo la otra, y es por ello que no podremos apelar a nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de la oración para decidir entre una lectura y otra.

A decir verdad, el problema es más serio. Hasta ahora sólo hemos visto que el valor de verdad de (P1 Cas) no varía en el mundo actual dependiendo de la lectura que hagamos de “el color del cielo”; pero quizá, podríamos sentirnos tentados a

pensar, el valor de verdad de la oración sí varíe en otros mundos. Sin embargo, un momento de reflexión deja claro que esto tampoco es el caso, lo cual puede ser verificado fácilmente considerando el siguiente razonamiento:

- (15) El universal *ser del color del cielo* es el universal tal que para todo mundo  $w$  y todo objeto  $o$ ,  $o$  ejemplifica dicho universal en  $w$  si y sólo si  $o$  ejemplifica el color que el cielo tiene en  $w$ .
- (16) La oración (P1 Cas) es verdadera en un mundo  $w$  si y sólo si, en  $w$ , los ojos del verdadero amor del hablante ejemplifican el universal designado por “el color del cielo” con respecto de  $w$ .
- (17) Por un lado, si “el color del cielo” designa con respecto de  $w$  al color que el cielo tiene en  $w$ , entonces dado (16), (P1 Cas) es verdadera en  $w$  si y sólo si, en  $w$ , los ojos del verdadero amor del hablante ejemplifican el color que el cielo tiene en  $w$ .
- (18) Por otro lado, si “el color del cielo” designa con respecto de  $w$  al universal *ser del color del cielo*, entonces dado (16), (P1 Cas) es verdadera en  $w$  si y sólo si, en  $w$ , los ojos del verdadero amor del hablante ejemplifican el universal *ser del color del cielo*.
- (19) Dado (15), en  $w$ , los ojos del verdadero amor del hablante ejemplifican el universal *ser del color del cielo* si y sólo si, en  $w$ , los ojos del verdadero amor del hablante ejemplifican el color que el cielo tiene en  $w$ .

Como puede apreciarse, dado un mundo posible cualquiera, el valor de verdad de (P1 Cas) en ese mundo no varía dependiendo de qué lectura hagamos de “el color del cielo”. Dado que consideraciones similares parecen aplicarse a cualquier oración en que una descripción definida tenga un uso atributivo, resulta bastante dudoso que podamos encontrar una oración del tipo indicado. Martí y Martínez Fernández escriben al respecto:

A primera vista, este problema parece irresoluble. Cuando un término general tiene una semántica de ejemplificadores [i.e., un uso atributivo], el conjunto de ejemplares en un índice dado del universal designado por la lectura rígida del término coincidirá con el conjunto de instancias del universal designado, en ese mismo índice, por la lectura flexible. [...] Dado que el valor de verdad de una oración en que un término general tiene una semántica de ejemplificadores se encuentra determinado en última instancia por las cosas que ejemplifican el universal designado, parece natural esperar que el valor de verdad en

cualquier índice dado será el mismo tanto para la lectura rígida como para la flexible (2010: 49-50).

Si bien, como ellos mismos señalan, el problema parece irresoluble, Martí y Martínez Fernández (2010) ofrecen una respuesta ingeniosa, la cual vale la pena considerar brevemente con la esperanza de que ésta pudiera encerrar la clave para una respuesta satisfactoria a la objeción de Devitt. Dichos autores sostienen que si bien es cierto que, cuando una descripción definida tiene un uso atributivo en una oración, la lectura que hagamos de dicha descripción no se verá reflejada en el valor de verdad de la oración, eso no quita el hecho de que hay una diferencia semántica significativa entre una lectura y otra. Esta diferencia puede ser llevada a la superficie a través de algunos operadores intensionales; en particular, del operador de actualidad. Dicho operador generalmente tiene el efecto de *rigidificar* las descripciones definidas. Por lo general, se piensa que si una descripción definida “el F” designa a una entidad en el mundo actual, la descripción “el actual F” designa a esa misma entidad en todos los mundos posibles. Por el momento, concedamos que ésta es la manera en que el operador funciona. Ahora bien, considere el siguiente par de oraciones:

- (20) Podría haber sido el caso que el lago Ness no fuera [d]el color del cielo.
- (20') Podría haber sido el caso que el lago Ness no fuera [d]el actual color del cielo.

Primero, supongamos que la modalidad involucrada en las oraciones de arriba es tal que no es posible que un lago no tenga el mismo color que el cielo. Ahora bien, como puede apreciarse, (20') es el resultado de sustituir “el color del cielo” en (20) por “el actual color del cielo”, de tal manera que si “el color del cielo” en (20) designa a un determinado universal en el mundo actual, entonces, dada la forma en que hemos caracterizado el operador de actualidad, “el actual color del cielo” en (20') debería designar al mismo universal de forma rígida. Supongamos, por último, que “el actual color del cielo” tiene un uso atributivo en (20'). Si esto es correcto, entonces (20') es verdadera en el mundo actual si y sólo si existe un mundo *w* (accesible desde el mundo actual) en que el lago Ness no ejemplifica el universal designado por “el actual color del cielo” en *w*. Con base en estos supuestos, es posible mostrar que el valor de verdad de (20') en el mundo actual varía dependiendo de la lectura que hagamos de “el color del cielo” en (20), tal como se muestra a continuación.

Supongamos primero que “el color del cielo” en (20) designa a *ser azul* en el mundo actual; luego, “el actual color del cielo” en (20') designa al mismo universal

en todos los mundos posibles. Por lo tanto,  $(20')$  es verdadera en el mundo actual si y sólo si existe un mundo  $w$  (accesible desde el mundo actual) en que el lago Ness no ejemplifica *ser azul*. Intuitivamente, esto es verdadero, incluso asumiendo que no es posible, en el sentido relevante, que un lago no tenga el color del cielo. De esto podemos concluir que  $(20')$  es verdadera en el mundo actual.

Supongamos ahora que “el color del cielo” en  $(20)$  designa rígidamente al universal *ser el color del cielo*, de tal manera que le designa también en el mundo actual. Luego, “el actual color del cielo” en  $(20')$  designa a *ser del color del cielo* en todos los mundos posibles, y por tanto,  $(20')$  es verdadera en el mundo actual si y sólo si existe un mundo  $w$  (accesible desde el mundo actual) en que el lago Ness no ejemplifica dicho universal. Sin embargo, en este caso, el supuesto de que no es posible, en el sentido relevante, que un lago no tenga el color del cielo sí marca una diferencia, ya que esto significa que no existe ningún mundo accesible desde el nuestro en que el lago Ness no ejemplifique *ser del color del cielo*, y por tanto, que  $(20')$  es falsa en el mundo actual.

Como puede apreciarse, el valor de verdad de  $(20')$  en el mundo actual varía dependiendo de la lectura que hagamos de la descripción “el color del cielo” en  $(20)$ : si “el color del cielo” en  $(20)$  es interpretada de forma rígida,  $(20')$  resulta falsa en el mundo actual; pero si es interpretada de forma flexible,  $(20')$  resulta verdadera en el mundo actual. Ahora bien, ¿de qué forma podría esto contribuir a dar una respuesta a la objeción de Devitt? En vista de este resultado, uno podría argumentar que, dado que  $(20')$  es intuitivamente verdadera, la descripción “el color del cielo” en  $(20)$  no puede ser interpretada de forma rígida, porque entonces  $(20')$  resultaría falsa. Si queremos preservar la intuición de que  $(20')$  es verdadera, pues, no tenemos otra opción más que interpretar “el color del cielo” en  $(20)$  de forma flexible. He aquí un caso en que una descripción definida funciona como un término general, y en que aparentemente tenemos buenas razones para interpretarla de forma flexible. Esta estrategia luce prometedora, pero finalmente tampoco resulta exitosa.

Como hemos visto, el argumento anterior descansa sobre la premisa de que si “el color del cielo” en  $(20)$  designa al universal *ser del color del cielo* en el mundo actual, entonces “el actual color del cielo” en  $(20')$  designa al mismo universal en todos los mundos posibles. Esta premisa descansa a su vez en el supuesto de que si una descripción definida “el F” designa a una entidad en el mundo actual, la descripción “el actual F” designa a esa misma entidad en todos los mundos posibles. Por mor del argumento, hemos aceptado este supuesto de forma provisional. Sin embargo, no está claro que ésta sea la forma en que el operador funciona cuando una descripción definida tiene una lectura rígida. Considere las razones por

las que generalmente se piensa que el operador de actualidad tiene el efecto de rigidificar las descripciones definidas. Soames escribe al respecto:

Siempre que una descripción definida **el  $x$ :  $Fx$**  denota un individuo  $o$  en el mundo actual, la descripción rigidificada **el  $x$ : *actualmente*  $Fx$**  denota a  $o$  en todos los mundos posibles en que  $o$  existe (y nunca denota nada más). *Esto se sigue directamente de la semántica estándar de ‘el’ y ‘actualmente’.* De acuerdo con la semántica de ‘el’, la denotación de una descripción **el  $x$ :  $Sx$**  en un mundo arbitrario  $w$  es el objeto único, si es que hay alguno, que existe en  $w$  y que satisface la fórmula abierta  $Sx$  en  $w$ . Donde  $Sx$  es la fórmula ***actualmente*  $Fx$** , un objeto la satisface en  $w$  si y sólo si en el mundo actual el objeto tiene la propiedad expresada por  $F$  (2002: 40; el énfasis es mío).

Como señala Soames, el efecto rigidificante del operador de actualidad es por lo menos en parte una consecuencia de la semántica estándar de las descripciones definidas, según la cual una descripción definida “el  $F$ ” designa, si es que lo hace, a cualquier entidad que satisfaga de forma única la fórmula ‘ $Fx$ ’. Sin embargo, está claro que, cuando una descripción definida tiene una lectura rígida, dicha descripción no tiene una semántica estándar. De acuerdo con una lectura rígida de la descripción “el color del cielo” en (20), por ejemplo, no es el caso que la descripción designe a cualquier entidad que satisfaga de forma única la oración abierta “ $x$  es un color del cielo”. Por esta razón, no podemos asumir que si en una lectura rígida la descripción “el color del cielo” en (20) designa al universal *ser del color del cielo* en el mundo actual, entonces “el actual color del cielo” en (20′) designa rigidamente al mismo universal, ya que en dicha lectura, “el color del cielo” en (20) no tiene una semántica estándar.

## 2.4. Conclusiones

En este capítulo hemos visto que, al ser confrontados con el problema de la trivialización, los principales defensores de la caracterización sencilla han argumentado que algunas descripciones definidas funcionan como términos generales, y que encima de ello son flexibles. Sin embargo, si dichas descripciones son los únicos ejemplos de términos generales flexibles que tenemos (y realmente no hay muchos candidatos), entonces cualquier término general que pueda ser considerado como flexible puede ser igualmente considerado como rígido, y no tenemos ninguna razón para considerarle de una forma en lugar de otra. Como hemos visto, esto se debe a que, dada cualquier descripción definida que funcione como un

término general, siempre es posible interpretar dicha descripción tanto de forma rígida como de forma flexible, y no tenemos ninguna razón para decidirnos entre una lectura y otra. En este capítulo, he examinado algunas de maneras en que podríamos argumentar que ciertas descripciones del tipo indicado tienen que ser interpretadas de forma flexible, pero, como hemos visto, ninguna de ellas resulta satisfactoria. Desde luego, esto no demuestra que no haya ninguna manera de hacer esto, pero, como hemos visto en la última sección, hay algunas razones para dudar seriamente de que podamos tener éxito en ello. Esto sugiere fuertemente que la noción en que se basa la caracterización sencilla no satisface el *desideratum* propuesto al inicio del capítulo, y por consiguiente, que no es una extensión de la noción de rigidez adecuada para los términos generales.

## Capítulo 3

# La caracterización esencialista

La segunda manera de caracterizar la noción de rigidez de tal manera que resulte aplicable a los términos generales es a través de la noción de esencialidad. Intuitivamente, un predicado se considera esencialista si y sólo si dicho predicado expresa una propiedad necesaria de cualquier cosa que la tenga. Por ejemplo, el predicado “es un ser humano” es esencialista, pues parece que cualquier cosa que sea un ser humano lo es necesariamente. En contraste, el predicado “es pesado” no lo es, pues parece que algunas cosas que de hecho son pesadas podrían no haberlo sido. La siguiente es una caracterización más formal de la noción de esencialidad:

Un predicado  $F$  es esencialista si y sólo si para cualesquiera mundo  $w$  y objeto  $o$ , si  $F$  se aplica a  $o$  en  $w$ , entonces para cualquier mundo  $w'$ , si  $o$  existe en  $w'$ , entonces  $F$  se aplica a  $o$  en  $w'$ .

Si bien la noción de esencialidad se aplica en primera instancia a los predicados, hay una manera natural de hacer que la noción resulte aplicable a los términos generales también. Dado que cada término general parece combinarse con el “es” de la predicación para formar un predicado,<sup>17</sup> resulta natural pensar que a cada término general le corresponde un predicado diferente. Si esto es correcto, podemos decir que un término general es esencialista si y sólo si el predicado correspondiente es él mismo esencialista. Ésta es la caracterización de la noción de rigidez defendida principalmente por Michael Devitt (2005) y Mario Gómez Torrente (2004; 2006; 2009), y en lo que sigue, me he de referir a ella como *la caracterización esencialista*.

---

<sup>17</sup>En el caso de los términos masa, parece que a veces se requiere no sólo del “es” de la predicación sino de la frase “una instancia de” o frases similares para obtener el predicado correspondiente (e.g., “es una instancia de oro”, “es una muestra de agua”), aunque cf. Koslicki (2008).

En este capítulo, me propongo discutir si la caracterización esencialista nos proporciona una extensión adecuada de la noción de rigidez. Lo que he de argumentar es que esto depende de por qué razón estemos interesados en apelar a una extensión de la noción de rigidez para derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Si nuestra motivación es que esperamos que esto confirme que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes, entonces la caracterización esencialista efectivamente nos proporciona una extensión adecuada de la noción de rigidez. Sin embargo, si nuestra motivación es que esperamos que esto reivindique la tesis de que las identificaciones teóricas verdaderas revelan la esencia de las clases o fenómenos naturales involucrados, entonces la caracterización esencialista no tiene éxito.

La estructura del capítulo es la siguiente. Con el objetivo de hacer patente el atractivo de la caracterización esencialista, en la primera sección me propongo exponer cuatro ventajas que comúnmente se le atribuye a dicha caracterización. Como veremos, una de esas supuestas ventajas ha sido cuestionada numerosas veces, a saber, que la categoría de los términos esencialistas coincide aproximadamente con la categoría de los términos de clase natural. Lo cierto es que hay muchos términos esencialistas que no son de clase natural, y quizá viceversa, lo cual, como veremos, les ha parecido problemático a distintos autores. El objetivo de la segunda sección consiste en argumentar que este tipo de casos realmente no plantea ningún problema para la caracterización esencialista.

La tercera sección tiene como objetivo discutir otro supuesto problema que la caracterización esencialista presenta, a saber, que la noción de esencialidad no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. La sección consta de tres subsecciones. En la primera subsección, presento una importante respuesta que se le ha dado al problema en cuestión, la cual se la debemos a Gómez Torrente (2009). A grandes rasgos, la respuesta es que si bien es cierto que la noción de esencialidad no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, la noción nos permite derivar la necesidad de algunas oraciones estrechamente relacionadas con ellas que contienen términos de clase natural, lo cual es suficiente para los propósitos de una extensión adecuada de la noción de rigidez.

Ahora bien, Gómez Torrente también muestra que hay una variante de la noción de esencialidad, la noción de esencialidad obstinada, que sí nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas (siempre y cuando los términos involucrados sean obstinadamente esencialistas, y que aceptemos un supuesto que he de especificar más adelante). En la segunda subsección, planteo

la cuestión de cuál de las dos nociones de esencialidad constituye una mejor extensión de la noción de rigidez, y argumento que esto depende de cuál sea nuestra principal motivación para apelar a una extensión de la noción de rigidez con miras a derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Si nuestra principal motivación es que esperamos que esto confirme que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes, entonces la noción de esencialidad original es la indicada. Sin embargo, si nuestra principal motivación es que esperamos que esto reivindique la tesis de que las identificaciones teóricas verdaderas revelan la esencia de las clases o fenómenos naturales involucrados, entonces nos encontramos en un dilema: por un lado, la noción de esencialidad original es demasiado débil para hacer esto, y por el otro, resulta muy dudoso que la noción de esencialidad obstinada se aplique a los términos de clase natural. Por último, en la tercera subsección, examino brevemente algunos argumentos que parecerían conferirle cierta plausibilidad a la idea de que los términos de clase natural son obstinadamente esencialistas, y ofrezco algunas consideraciones que socavan la plausibilidad de dicha idea.

### **3.1. Algunas ventajas de la caracterización esencialista**

Para ver el atractivo de la caracterización esencialista, vale la pena hacer notar cuatro ventajas que comúnmente se le atribuye. La primera es que la noción de esencialidad es una extensión natural de la noción de rigidez original, lo cual puede apreciarse si comparamos la definición explícita de cada una:

Un término singular  $t$  que designa a un objeto  $o$  es rígido si y sólo si para cualquier mundo  $w$ , si  $o$  existe en  $w$ , entonces  $t$  designa a  $o$  en  $w$ , y  $t$  no designa a ningún objeto distinto de  $o$  en aquellos mundos en que  $o$  no existe.

Un predicado  $F$  es esencialista si y sólo si para cualesquiera mundo  $w$  y objeto  $o$ , si  $F$  se aplica a  $o$  en  $w$ , entonces para cualquier mundo  $w'$ , si  $o$  existe en  $w'$ , entonces  $F$  se aplica a  $o$  en  $w'$ .

Como señala Gómez Torrente (2006: 235), las nociones son claramente análogas en que, de la misma manera en que un término singular rígido designa al mismo objeto de forma constante a través de todos los mundos en que el objeto existe, un predicado esencialista se aplica a un mismo objeto de forma constante a través de todos los mundos en que el objeto existe.

Una segunda ventaja que comúnmente se le atribuye a la caracterización esencialista es que parece haber amplia evidencia textual de que, en *El nombrar y la necesidad*, Kripke pensaba no solamente que muchos predicados de clase natural eran esencialistas, sino que había además alguna conexión entre la esencialidad y la rigidez. Soames llama la atención sobre el siguiente pasaje del libro:

¿Qué sucede con respecto a “dolor” y “estimulación de la fibra C”? Debería quedar claro después de la discusión previa que “dolor” es un designador rígido del tipo de cosa, o del fenómeno, que designa: *si algo es un dolor, lo es esencialmente*, y parece absurdo suponer que el dolor podría haber sido algún fenómeno diferente de lo que es (2005: 144; el énfasis es de Soames).

Como señala Soames (2002: 252), en la parte enfatizada, Kripke no sólo sugiere que el predicado “es un dolor” es esencialista; lo que es más importante, Kripke escribe como si esto fuera una explicación o una elaboración de la afirmación inmediatamente anterior de que “dolor” es un designador rígido.

Una tercera ventaja que comúnmente se le atribuye a la caracterización esencialista es que la mayoría de los predicados de clase natural parecen ser esencialistas. Como hemos visto, parece que si algo es un ser humano, lo es necesariamente, y lo mismo podría decirse de los miembros de muchas otras especies, por lo que los predicados “es un ser humano”, “es un gato” y “es un tigre” parecen ser todos esencialistas. De igual manera, parece que cualquier cosa que sea una instancia de oro lo es necesariamente, lo cual también podría decirse de las instancias de muchas otras sustancias, por lo que los predicados “es una instancia de oro” y “es una instancia de agua” también parecen ser esencialistas. En contraste, está claro que muchos predicados que no son de clase natural no son esencialistas, tales como “es soltero” o “es una mesa”. Por esta razón, parece *prima facie* plausible que la categoría de los términos generales esencialistas coincida aproximadamente con aquella de los términos de clase natural, tal como lo exige el *desideratum* propuesto por Soames (2002: 263). Una vez que examinemos el asunto con más detenimiento, no obstante, veremos que esto no está del todo claro.

Una cuarta y última ventaja que se le atribuye a la caracterización esencialista, estrechamente relacionada con la anterior, es que la noción de esencialidad nos permite establecer una clara diferencia semántica entre los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados. Como hemos visto, una de las principales funciones de la noción de rigidez original consiste en establecer una diferencia semántica intuitiva entre los nombres propios y las descripciones definidas típicamente asociadas con ellos, con el propósito de contribuir a refutar las

teorías descriptivistas tradicionales de los nombres propios. Si la noción de esencialidad ha de desempeñar una función análoga, una de las cosas que podríamos esperar de ella, según hemos visto, es que nos permita establecer una diferencia intuitiva entre los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados que, de manera similar, contribuya a refutar algunas teorías descriptivistas de los términos de clase natural. De acuerdo con Michael Devitt (2005: 145), la noción de esencialidad puede hacer esto perfectamente bien.

Como hemos visto, algo que una teoría descriptivista de los términos de clase natural podría sostener es que el término “tigre” es sinónimo del término descriptivo “felino grande, cuadrúpedo, carnívoro, y de un amarillo tostado con rayas negruzcas”; pero, entonces, dichos términos tendrían las mismas propiedades semánticas. La noción de esencialidad nos permite ver que esto no es el caso. Considere como ejemplo a Girindra, la tigre hembra del zoológico de Chapultepec. Como hemos visto, el término “tigre” es esencialista: cualquier cosa que sea un tigre lo es necesariamente, incluyendo a Girindra. No obstante, si bien Girindra es de hecho un felino grande, cuadrúpedo, carnívoro, y de un amarillo tostado con rayas negruzcas, parece que bien podría haber existido sin tener todas estas propiedades, de modo que el término descriptivo en cuestión no es esencialista. Si esto es correcto, entonces los términos “tigre” y “felino grande, cuadrúpedo, carnívoro, y de un amarillo tostado con rayas negruzcas” tienen propiedades semánticas diferentes, y por consiguiente, no son sinónimos.

Por supuesto, no toda teoría descriptivista de los términos de clase natural está comprometida con que “tigre” sea sinónimo de “felino grande, cuadrúpedo, carnívoro, y de un amarillo tostado con rayas negruzcas”. Quizá algunas de ellas sostengan que “tigre” es sinónimo de algún término descriptivo un poco más sofisticado. Ahora bien, si ese término descriptivo de alguna manera resultara ser esencialista también, es obvio que la noción de esencialidad no contribuiría a refutar dichas teorías. Sin embargo, el hecho de que dicha noción no contribuya a refutar cualquier teoría descriptivista de los términos de clase natural no le resta valor. Observe que la noción de rigidez original tampoco contribuye a refutar todas las teorías descriptivistas de los nombres propios, sino sólo aquellas que afirman que los nombres propios son sinónimos de las descripciones definidas típicamente asociadas con ellos, las cuales suelen ser flexibles. En particular, la noción de rigidez no contribuye a refutar aquellas teorías descriptivistas que afirman que los nombres propios son sinónimos de descripciones rigidificadas. Por esta razón, sería poco razonable esperar que la noción de esencialidad contribuyera a refutar todas las teorías descriptivistas de los términos de clase natural.

Como hemos visto, la caracterización esencialista parece tener algunas ventajas. Sin embargo, dicha caracterización tampoco se encuentra exenta de problemas. En primer lugar, hay una clase de problemas que tienen que ver con que la noción de esencialidad parece aplicarse donde no debería hacerlo, y no aplicarse donde sí debería. Según hemos visto, parece *prima facie* plausible suponer que la caracterización esencialista satisface el *desideratum* propuesto por Soames de que la categoría de los términos generales rígidos coincida aproximadamente con aquella de los términos de clase natural, puesto que muchos términos de clase natural son esencialistas, y muchos términos que no son de clase natural no son esencialistas. Como veremos, no obstante, en algunos casos la noción de esencialidad se aplica a términos generales que claramente no son de clase natural; en estos casos, podemos decir que la noción se *sobre-generaliza*. En otros casos, la noción de esencialidad no se aplica a términos que parecen ser de clase natural (en estos casos, quizá podríamos decir que la noción se *sub-generaliza*). En lo sucesivo, me he de referir a este tipo de problemas como *problemas de generalidad*.

### **3.2. Algunos problemas de generalidad**

Comencemos con aquellos casos en que la noción de esencialidad no se aplica a algunos términos de clase natural. Schwartz (2002: 274-275) llama la atención sobre los términos de etapa, esto es, términos que parecen aplicarse a un determinado organismo sólo durante una etapa de su vida, tales como el término “rana”. Considere una rana en particular; llamémosle René. De hecho, René es una rana, de modo que el predicado “es una rana” se le aplica en el mundo actual. Sin embargo, René podría haber muerto mientras era apenas un renacuajo y nunca haber llegado a ser una rana, de modo que hay un mundo posible en que el predicado “es una rana” no se le aplica. Por lo tanto, el predicado “es una rana” no es esencialista, y por consiguiente, el término general “rana” tampoco lo es. No obstante, “rana” parece ser un término de clase natural, y lo mismo podría decirse de otros términos de etapa, tales como “mariposa”, que se aplica a animales que aparentemente alguna vez fueron orugas, o “vaca”, que se aplica a animales que aparentemente alguna vez fueron becerras. Si esto es correcto, entonces la noción de esencialidad no se aplica a una gran clase de términos de clase natural.

Devitt considera dos maneras de responder a este problema (2005: 159). La primera consiste en argumentar que el predicado “es una rana” se aplicaba a René aun cuando apenas era un renacuajo. Como él mismo señala, hay una tentación de decir, de manera análoga, que el predicado “es un perro” se aplica a los cachorros, por ejemplo. Sin embargo, Devitt piensa que la afirmación análoga en el caso del

predicado “es una rana” resulta un tanto forzada. La segunda manera de responder al problema en cuestión consiste en argumentar que el renacuajo no es el mismo organismo que la rana en que se ha convertido. La idea es que, en realidad, estamos ante dos organismos: el renacuajo, que cesa de existir una vez que se convierte en rana, y la rana misma, que comienza a existir una vez que el renacuajo ha dejado de hacerlo. Si esto es correcto, entonces la situación que habíamos imaginado no es realmente una situación en que el predicado “es una rana” no se le aplica a un organismo al que de hecho se le aplica. Devitt menciona esta manera de responder al problema, pero la descarta de inmediato, pues piensa que ésta resulta aun más forzada que la anterior. Sin embargo, no está claro que esto sea el caso.

Por un lado, si con que la respuesta en cuestión es forzada Devitt quiere decir que es *ad hoc*, esto es al menos discutible; recientemente algunos autores han defendido cosas similares sobre la base de consideraciones que poco tienen que ver con el debate sobre la rigidez (Simchen 2012). Por otro lado, si con ello quiere decir que la respuesta es poco plausible, esto tampoco está del todo claro. Una razón por la que la respuesta podría parecer poco plausible es porque podríamos sentirnos inclinados a pensar que si bien el renacuajo en cuestión no es una rana en la situación imaginada, es al menos posible que sea una rana; pero si es siquiera posible que sea una rana, entonces la propiedad de ser una rana no puede ser una propiedad necesaria del renacuajo, porque entonces el renacuajo tendría que ser ya una rana, lo cual contradice el supuesto inicial de que no lo es. Sin embargo, este razonamiento descansa en una confusión entre las nociones de posibilidad y potencialidad.

De acuerdo con Ori Simchen, tenemos que distinguir cuidadosamente entre aquello que a un objeto le es posible ser, y aquello en que le es posible convertirse (2012: 43). Considere un renacuajo cualquiera. Resulta bastante natural decir que el renacuajo es una rana en potencia. Sin embargo, con ello ciertamente no queremos decir que el renacuajo pudiera ser ahora mismo otra cosa; lo que queremos decir más bien es que el renacuajo podría convertirse en otra cosa, a saber, en una rana. En general, la potencialidad tiene que ver no con lo que a un objeto le es posible ser, sino con aquello en lo que les es posible convertirse. Una vez que tenemos presente esta distinción, podemos explicar por qué nos sentimos inclinados a pensar que, a pesar de que de hecho el renacuajo no es una rana, es posible que lo sea; lo que sucede es que confundimos el hecho modal genuino de que es posible que el renacuajo se convierta en una rana con la posibilidad de que el renacuajo sea una rana. Esto a su vez nos permite sostener que en realidad no es posible que el renacuajo sea una rana, y que la propiedad de ser una rana es después de todo una propiedad necesaria de cualquier cosa que la tenga. Desde luego, podría haber

otras razones por las que la idea de que el renacuajo en cuestión no sobreviva la transformación en una rana resulte poco plausible. Lo único que he querido mostrar es que al menos no está fuera de discusión que esto pudiera llegar a ser el caso, y que, por ello, la segunda respuesta al problema planteado por Schwartz no es tan forzada como Devitt parece sugerir.<sup>18</sup>

Consideremos ahora aquellos casos en que la noción de esencialidad se aplica a términos que claramente no son de clase natural. Como hemos visto, un término general es esencialista justo en caso de que el predicado correspondiente exprese una propiedad necesaria de cualquier cosa que la tenga. Por un lado, hay muchas propiedades que cualquier cosa tiene, y que las tiene de forma necesaria; tales propiedades se conocen como propiedades *trivialmente esenciales* (Plantinga 1974: 62). Algunos ejemplos son la propiedad de ser idéntico consigo mismo, la propiedad de ser de algún color o transparente, la propiedad de ser redondo o no redondo, y la propiedad de ser un número primo u otra cosa. Intuitivamente, parece que nada podría existir sin tener estas propiedades, de modo que los predicados que expresan dichas propiedades son esencialistas. Sin embargo, está claro que los predicados “es idéntico consigo mismo”, “es de algún color o transparente”, etc., no son predicados de clase natural, y lo mismo podría decirse de los términos generales correspondientes.

Por otro lado, dados cualesquiera dos predicados de clase natural (que sean esencialistas), es fácil formar un nuevo predicado que también sea esencialista, pero que no sea de clase natural. A partir de los predicados “es un tigre” y “es una gaviota”, por ejemplo, podemos formar el predicado complejo “es un tigre o una gaviota”, que podríamos representar como  $\lambda x(x \text{ es un tigre} \vee x \text{ es una gaviota})$ , y que se aplica en el mundo actual únicamente a tigres y gaviotas. Sin embargo, dado que cualquier cosa que sea un tigre lo es necesariamente, y que cualquier cosa que sea una gaviota lo es necesariamente también, tenemos que cualquier cosa a la que se aplique el predicado complejo en el mundo actual se le aplicará en

---

<sup>18</sup>Ahora bien, los términos de etapa no son los únicos términos generales que aparentemente suponen un problema para la caracterización esencialista. Otros términos que parecen problemáticos son los adjetivos de color y de temperatura, tales como “rojo” o “caliente”. En este caso, no obstante, el problema es más severo por dos razones. La primera es porque el *desideratum* de Soames de que la categoría de los términos generales rígidos coincida aproximadamente con aquella de los términos de clase natural no es lo único que se encuentra en juego. Los adjetivos de color y de temperatura parecen figurar en algunas identificaciones teóricas verdaderas, de modo que si esperamos que la noción de esencialidad contribuya a explicar la necesidad de dichas oraciones, más vale que la noción se aplique a dichos términos. La segunda razón es porque es indiscutible que los términos en cuestión no son esencialistas: la camiseta que traigo puesta de hecho es roja, pero claramente podría no haberlo sido, y presumiblemente lo mismo podría decirse de cualquier objeto rojo o caliente. Sin embargo, en este capítulo no me he de ocupar de dicho problema.

todos los mundos posibles. Por lo tanto, el predicado “es un tigre o es una gaviota” es esencialista, pero claramente no es un predicado de clase natural, y lo mismo podría decirse sobre el término general correspondiente “tigre o gaviota” (Besson 2010).

En estos casos, no hay forma de negar que los términos en cuestión son esencialistas, y obviamente ningún defensor de la caracterización esencialista pretende hacerlo. Lo que dichos autores argumentan más bien es que el propósito principal de una extensión de la noción de rigidez no es capturar una propiedad exclusiva de los términos de clase natural. De acuerdo con Gómez Torrente, el propósito de dicha extensión consiste en capturar una propiedad poco controvertida de los términos generales paradigmáticamente rígidos (i.e., los términos de clase natural, aunque no necesariamente exclusiva de ellos), que pueda ser formulada en términos de la semántica de mundos posibles, y que nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan dichos términos (2006: 253). En última instancia, esto debería confirmar que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes.

Devitt también sostiene que el propósito de una extensión de la noción de rigidez no consiste en capturar una propiedad exclusiva de los términos de clase natural. Sin embargo, Devitt no pone tanto énfasis en la idea de que dicha extensión debería permitirnos derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan términos generales paradigmáticamente rígidos, sino en la idea de que ésta debería permitirnos mostrar que los términos en cuestión son no-descriptivos. Devitt escribe:

La principal tarea de una noción de rigidez es mostrar que algunos términos no son descriptivos. Si se nos ocurre una noción que haga esa tarea eso es suficiente trabajo teórico para hacer que la noción no sea trivial y que valga la pena. Así que su valor no depende de que sólo los términos de clase natural sean rígidos ni de que todos los términos de clase natural sean rígidos. Los términos rígidos paradigmáticos eran los términos de clase natural, de modo que ciertamente esperamos que una noción de rigidez se les aplique. Y sería decepcionante que se aplicara de forma bastante indiscriminada. Pero, fuera de eso, una noción puede aplicarse donde lo haga sin que eso se refleje en su valor” (2005: 145-146).

De cualquier manera, si una noción nos permite derivar la necesidad de algunas oraciones que contienen términos generales paradigmáticamente rígidos, pero no nos permite derivar la necesidad de oraciones análogas que contienen términos descriptivos poco sofisticados, esto parece confirmar que los términos generales

paradigmáticamente rígidos y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes, lo cual, en última instancia, sugiere que los términos generales paradigmáticamente rígidos son no-descriptivos.

Ahora bien, supongamos que Gómez Torrente está en lo correcto al sostener que el propósito de una extensión de la noción de rigidez consiste en capturar una propiedad poco controvertida de los términos generales paradigmáticamente rígidos que, entre otras cosas, nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contienen dichos términos. Para ello, ¿es necesario que la extensión se aplique exclusivamente a los términos de clase natural? La respuesta parecería ser que no. Después de todo, sabemos que la noción de rigidez original no se aplica solamente a los términos singulares paradigmáticamente rígidos (i.e., los nombres propios, los demostrativos simples, etc.), sino a algunas descripciones definidas también. Sin embargo, no sentimos que este hecho le reste valor a la noción de rigidez original, ya que ésta consigue capturar una propiedad poco controvertida de los nombres propios que, entre otras cosas, nos permite derivar la necesidad de algunas oraciones que contienen dichos términos. Dado que las descripciones definidas típicamente asociadas con los nombres propios no poseen tal propiedad, esto confirma que los nombres propios y las descripciones en cuestión tienen propiedades semánticas diferentes.

En conclusión, si Gómez Torrente está en lo correcto, el hecho de que la noción de esencialidad no se aplique exclusivamente a los términos de clase natural no debería restarle valor a dicha noción, siempre y cuando ésta cumpla con el propósito de capturar una propiedad poco controvertida de los términos generales paradigmáticamente rígidos que, entre otras cosas, nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan dichos términos. Queda por ver si la noción de esencialidad efectivamente captura tal propiedad.

### **3.3. La necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas**

Según hemos visto en la sección anterior, para que la noción de esencialidad cumpla con el propósito principal de una extensión adecuada de la noción de rigidez, es necesario que dicha noción nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan términos generales paradigmáticamente rígidos, es decir, términos de clase natural. Lo más natural es asumir que esas oraciones son las identificaciones teóricas verdaderas. Como veremos en el presente capítulo, el problema es que la noción de esencialidad no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, lo cual parecería implicar que, después de todo, la

noción de esencialidad no es una extensión adecuada de la noción de rigidez. Antes de discutir este problema, no obstante, es necesario considerar primero qué forma tienen dichas oraciones. Los defensores de la caracterización esencialista suelen analizar las identificaciones teóricas no como oraciones de identidad, sino como condicionales o bicondicionales materiales universalmente cuantificados. Este análisis resulta más natural en el caso de aquellas identificaciones teóricas en que los términos involucrados son gramaticalmente plurales, tales como las siguientes:

- (4) Los gatos son animales.
- (4'')  $(x)(x \text{ es un gato} \rightarrow x \text{ es un animal})$
- (6) Los relámpagos son destellos de electricidad.
- (6'')  $(x)(x \text{ es un relámpago} \rightarrow x \text{ es un destello de electricidad})$

Como puede apreciarse, de acuerdo con el presente análisis, una identificación teórica no necesariamente involucra el predicado de identidad. Sin embargo, la oración puede ser considerada como una identificación teórica en el sentido de que ésta identifica a cada instancia de una determinada clase natural con alguna instancia de otra. Por ejemplo, la oración (4'') identifica a cada gato con algún animal. Ahora bien, en el caso de aquellas identificaciones teóricas en que los términos involucrados son gramaticalmente singulares, puede que el presente análisis no resulte tan natural. Según los defensores de la caracterización esencialista, no obstante, dichas oraciones tienen al menos una lectura en que pueden analizadas de la siguiente manera:

- (1) El agua es H<sub>2</sub>O.
- (1'')  $(x)(x \text{ es una instancia de agua} \leftrightarrow x \text{ es una instancia de H}_2\text{O})$
- (3) El calor es el movimiento de las moléculas.
- (3'')  $(x)(y)(x \text{ está más caliente que } y \leftrightarrow \text{la energía molecular cinética de } x \text{ es mayor que la de } y)$

Puede que ésta no sea la lectura más natural de las oraciones en cuestión. Sin embargo, esta manera de analizar las identificaciones teóricas no es nada nuevo. De hecho, hay algunos pasajes de *El nombrar y la necesidad* en que Kripke mismo parece sugerir que algunas identificaciones teóricas pueden ser analizadas correctamente de esta manera.<sup>19</sup> De cualquier manera, para los propósitos del presente

---

<sup>19</sup>Soames (2002: 256) llama la atención sobre el siguiente pasaje en particular: “[...] las identificaciones teóricas tales como “el calor es el movimiento molecular” son *necesarias* aunque no *a priori*. El tipo de identidad de propiedades usado en la ciencia parece asociarse con la *necesidad*, no con

capítulo, voy a asumir que las identificaciones teóricas tienen al menos una lectura en que pueden ser analizadas de dicha manera. Por simplicidad, me voy a concentrar en aquellos casos en que dichas oraciones pueden ser analizadas como condicionales universalmente cuantificados, aunque consideraciones similares se aplican a aquellos casos en que pueden ser analizadas más apropiadamente como bicondicionales universalmente cuantificados.

Ahora bien, en el caso de los términos singulares, sabemos que la necesidad de una oración de identidad puede ser derivada de la verdad de la oración en conjunto con la rigidez de los términos que flanquean el signo de identidad; siempre y cuando aceptemos algunos supuestos cuya relevancia se hará evidente en la siguiente sección. En vista de ello, podríamos esperar que, en el caso de los términos generales, la necesidad de una identificación teórica pueda ser derivada de la verdad de la oración en conjunto con la esencialidad de los términos involucrados, de tal manera que el siguiente esquema de argumento resulte válido:

### Esquema (1)

- (1a)  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es verdadera.
- (1b) Los predicados 'A' y 'B' son esencialistas.
- (1c)  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es necesaria.

El problema es que, como señala Soames (2002: 257), el esquema de arriba es inválido. Soames nos pide que asumamos dos cosas: (i) que un predicado se aplica a un objeto en un mundo sólo si el objeto existe en ese mundo, y (ii) que el rango de los cuantificadores en un mundo está dado por el conjunto de objetos que existen en ese mundo; o en otras palabras, que los cuantificadores son *actualistas*. Partiendo de dichos supuestos, es fácil ver que el esquema en cuestión resulta inválido. La razón es que la verdad de las premisas es compatible con la posibilidad de que en algún mundo  $w$  distinto del nuestro exista un objeto  $o$  que en dicho mundo sea A pero no B. La existencia de  $o$  en  $w$  hace que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  sea falsa en  $w$ , lo cual a su vez hace que la conclusión del esquema sea falsa. Sin embargo,  $o$  no tiene por qué existir en el mundo actual, por lo que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  bien puede ser verdadera en nuestro mundo, incluso si los predicados 'A' y 'B' son esencialistas.

---

la aprioridad o la analiticidad: para todos los cuerpos  $x$  y  $y$ ,  $x$  es más caliente que  $y$  si y sólo si  $x$  tiene una energía molecular cinética media más alta que la que tiene  $y$ . Aquí, la coextensividad de los predicados es necesaria, pero no *a priori*" (2005: 134-135). En este pasaje, Kripke parece sugerir que la oración (3) puede ser analizada correctamente como (3'').

A decir verdad, el esquema de arriba resulta inválido incluso si no aceptamos los supuestos de Soames, y por razones semejantes. De hecho, en este caso, es suficiente con que en algún mundo  $w$  un objeto  $o$  sea  $A$  pero no  $B$ ; es decir,  $o$  no tiene que existir en  $w$ . El que  $o$  sea  $A$  pero no  $B$  en  $w$  hace que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  sea falsa en dicho mundo, pero esto no implica que  $o$  sea  $A$  pero no  $B$  en mundo actual, por lo cual bien podemos asumir que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es verdadera en el mundo actual. Ahora bien, si además de esto asumimos que los predicados ' $A$ ' y ' $B$ ' son esencialistas, entonces  $o$  no puede existir tanto en el mundo actual como en  $w$ .<sup>20</sup> Sin embargo, es suficiente con que  $o$  exista en cualquier de los dos mundos para que la conclusión del esquema sea falsa, por lo cual éste resulta inválido.

### 3.3.1. La respuesta de Gómez Torrente

Gómez Torrente ha ofrecido una importante respuesta al problema de la sección anterior. A grandes rasgos, la respuesta es que si bien es cierto que la noción de esencialidad no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, la noción nos permite derivar la necesidad de ciertas oraciones estrechamente relacionadas con ellas, lo cual es suficiente para los propósitos de una extensión adecuada de la noción de rigidez. El objetivo de la presente subsección consiste en presentar la respuesta del autor con más detalle.

Soames está en lo correcto al señalar que la necesidad de una identificación teórica no puede ser derivada de la verdad de la oración en conjunto con la esencialidad de los términos involucrados. Sin embargo, en el caso de los términos singulares, la necesidad de una oración de identidad tampoco puede ser derivada, sin ayuda de ningún supuesto adicional, de la verdad de la oración en conjunto con la rigidez de los términos que flanquean el signo de identidad, lo cual se refleja en la invalidez del siguiente esquema de argumento:

#### Esquema (2)

- (2a)  $a = b$  es verdadera.
- (2b) Los términos singulares ' $a$ ' y ' $b$ ' son rígidos.
- (2c)  $a = b$  es necesaria.

---

<sup>20</sup>La razón es que si, como hemos supuesto,  $o$  es  $A$  en  $w$ , entonces, dada la esencialidad de ' $A$ ', el que  $o$  exista en el mundo actual implica que  $o$  es  $A$  en el mundo actual; pero entonces, dada la premisa de que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es verdadera en el mundo actual se sigue que  $o$  es  $B$  en dicho mundo. Sin embargo, dada la esencialidad de ' $B$ ', de esto se sigue a su vez que si  $o$  existe en  $w$ , entonces  $o$  es  $B$  en  $w$ , lo cual contradice el supuesto inicial.

La razón por la que el esquema de arriba es inválido es porque, como hemos visto, para que  $a = b$  sea verdadera en un mundo, parece ser necesario que 'a' y 'b' designen al mismo objeto en ese mundo. Por consiguiente, aunque dichos términos designen al mismo objeto  $o$  en el mundo actual, si hay algún mundo en que  $o$  no existe, puede que 'a' o 'b' no le designe en ese mundo, sin importar que ambos términos sean rígidos. En dado caso,  $a = b$  resulta falsa en el mundo en cuestión, y por consiguiente, no es necesaria, de modo que la conclusión del esquema es falsa.

Como hemos visto también, una manera de hacer que el esquema de arriba resulte válido es suponiendo, en primer lugar, que  $a = b$  no tiene ningún valor de verdad en aquellos mundos en que 'a' o 'b' no designan a ningún objeto, y suponiendo, en segundo lugar, que una oración o fórmula es necesaria si y sólo si ésta no es falsa en ningún mundo posible, tal como sugiere Kripke (2005: 108). Desde luego, ambos supuestos son bastante cuestionables. En vista de ello, otra opción sugerida por Kripke consiste en debilitar la conclusión del esquema, reemplazando  $a = b$  por el condicional **Si  $a$  existe,  $a = b$** , “considerando cautelosamente que sólo este último es necesario” (2005: 108). Como puede observarse abajo, el esquema resultante es válido:

### Esquema (3)

- (3a)  $a = b$  es verdadera.
- (3b) Los términos singulares 'a' y 'b' son rígidos.
- (3c) **Si  $a$  existe,  $a = b$**  es necesaria.

Dada la verdad de  $a = b$  y la rigidez de los términos 'a' y 'b', sabemos que  $a = b$  es verdadera en todos los mundos en que el objeto designado por 'a' y 'b' existe, de modo que **Si  $a$  existe,  $a = b$**  resulta verdadera en dichos mundos. El efecto de añadir  **$a$  existe** como antecedente de **Si  $a$  existe,  $a = b$**  es que esta última también resulta verdadera en aquellos mundos en que el objeto designado por 'a' y 'b' no existe, por lo que finalmente resulta necesaria, tal como lo requiere la conclusión del esquema.

Ahora bien, quizá podría pensarse que el hecho de que la noción de rigidez original no nos permita derivar la necesidad de las oraciones de identidad verdaderas en que el signo de identidad es flanqueado por dos términos rígidos de alguna manera le resta valor a dicha noción. Como hemos visto algunas secciones atrás, no obstante, el principal propósito de la noción consiste en capturar una

propiedad poco controvertida de los nombres propios (y de otros términos paradigmáticamente rígidos) que, entre otras cosas, nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan dichos términos; pero esas oraciones no tienen por qué ser oraciones de la forma  $a = b$ . Después de todo, la razón por la que nos interesa que la propiedad en cuestión nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan nombres propios es porque esperamos que esto confirme que los nombres propios y las descripciones definidas típicamente asociadas con ellos tienen propiedades semánticas diferentes; y para ello, parece ser suficiente con que la noción nos permita derivar la necesidad de oraciones de la forma **Si  $a$  existe,  $a = b$**  (en donde  $a = b$  es verdadera y ' $a$ ' y ' $b$ ' son rígidos). Observe que las oraciones verdaderas que tienen la misma forma, pero que en lugar de un nombre propio contienen alguna descripción flexible (e.g., “Si Aristóteles existe, Aristóteles es el maestro de Alejandro Magno”), son intuitivamente contingentes.

En vista de las consideraciones anteriores, parecería que si la noción de esencialidad tuviera que desempeñar un rol análogo al de la noción de rigidez original, no tendríamos por qué esperar que la noción de esencialidad nos permita derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Parecería más razonable esperar solamente que la noción nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones asociadas a las identificaciones teóricas verdaderas que contengan términos de clase natural, de manera análoga a como la noción de rigidez solamente nos permite derivar la necesidad de las oraciones de la forma **Si  $a$  existe,  $a = b$**  (en donde  $a = b$  es verdadera y ' $a$ ' y ' $b$ ' son rígidos). Gómez Torrente sostiene que la noción de esencialidad nos permite hacer justamente esto, siempre y cuando supongamos que, en el contexto de las identificaciones teóricas, el rango de los cuantificadores en un mundo comprende no solamente los objetos que existen en ese mundo, sino todos los objetos posibles; o en otras palabras, que los cuantificadores son *posibilistas*. Pero, ¿qué forma han de tener las oraciones en cuestión? Considere nuevamente el primer esquema de argumento:

### **Esquema (1)**

- (1a)  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es verdadera.
- (1b) Los predicados ' $A$ ' y ' $B$ ' son esencialistas.
- (1c)  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es necesaria.

Lo que tenemos que hacer es debilitar la conclusión del esquema de arriba de tal manera que obtengamos un esquema válido. Para ello, resulta instructivo conside-

rar de qué manera hemos tenido que debilitar la conclusión del esquema (2) para obtener un esquema válido. Como hemos visto, la razón por la que el esquema (2) es inválido es porque, aun suponiendo que las premisas son verdaderas,  $a = b$  puede ser falsa en aquellos mundos en que el objeto designado por ‘ $a$ ’ y ‘ $b$ ’ no existe, lo cual constituye un contraejemplo al esquema en cuestión. El efecto de añadir  $a$  **existe** como antecedente de **Si  $a$  existe,  $a = b$**  consiste precisamente en restringir nuestra atención a aquellos mundos en que dicho contraejemplo no surge. Esto sugiere que, para obtener un esquema válido a partir del esquema (1), lo que tenemos que hacer es añadir un antecedente a  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  que de manera similar restrinja nuestra atención a aquellos mundos en que no surge ningún contraejemplo al esquema en cuestión. Para ello, no obstante, primero tenemos que determinar qué forma pueden tomar dichos contraejemplos.

Para obtener un contraejemplo al esquema (1), supongamos que las premisas son verdaderas y que la conclusión es falsa. Si la conclusión es falsa, entonces para algún mundo  $w$  y algún objeto  $o$ ,  $o$  es  $A$  pero no  $B$  en  $w$ , lo cual hace que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  sea falsa en dicho mundo. Sin embargo, dado que la primera premisa es verdadera,  $o$  no puede hacer que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  sea falsa en el mundo actual también, por lo que sólo tenemos dos opciones: que  $o$  no sea  $A$  en el mundo actual, o bien que  $o$  sea  $B$  en el mundo actual. Por un lado, si  $o$  no es  $A$  en el mundo actual, entonces, dada la esencialidad de ‘ $A$ ’, tenemos que  $o$  no existe en el mundo actual.<sup>21</sup> Por otro lado, si  $o$  es  $B$  en el mundo actual, entonces, dada la esencialidad de ‘ $B$ ’, tenemos que  $o$  no existe en  $w$ .<sup>22</sup> De esto podemos concluir que, para cualesquiera mundo  $w$  y objeto  $o$  tal que  $o$  es  $A$  pero no  $B$  en  $w$ , si  $o$  ha de servir como un contraejemplo al esquema (1),  $o$  tiene que cumplir con alguna de las siguientes condiciones: o bien (i)  $o$  no es  $A$  en el mundo actual, y por consiguiente no existe en dicho mundo, o bien (ii)  $o$  es  $B$  en el mundo actual, y por consiguiente no existe en  $w$ . Para obtener un esquema válido a partir del esquema (1), por lo tanto, es suficiente con añadir un antecedente a  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  en la conclusión de dicho esquema que restrinja nuestra atención a aquellos mundos en que ningún objeto cumpla con dichas condiciones. Gómez Torrente sugiere añadir el antecedente que se muestra en la conclusión del esquema de abajo:

#### **Esquema (4)**

(4a)  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es verdadera.

(4b) Los predicados ‘ $A$ ’ y ‘ $B$ ’ son esencialistas.

<sup>21</sup>Ya que de lo contrario el que  $o$  fuera  $A$  en  $w$  implicaría que  $o$  es  $A$  en el mundo actual.

<sup>22</sup>Puesto que, de otra forma, el que  $o$  fuera  $B$  en el mundo actual implicaría que  $o$  es  $B$  en  $w$ , lo cual contradice el supuesto original.

- (4c) **Si todo lo que es A de hecho existe y todo lo que de hecho es B existe,  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es necesaria.**

Suponiendo que los cuantificadores son posibilistas, el esquema de arriba es claramente válido.<sup>23</sup> Esto muestra que si bien es cierto que la verdad de una identificación teórica, en conjunto con la esencialidad de los términos involucrados, no implica la necesidad de la identificación teórica misma, sí implica (bajo el supuesto de que los cuantificadores son posibilistas) la necesidad de una oración estrechamente relacionada con ella, a la cual me he venido refiriendo como una identificación teórica restringida. De acuerdo con Gómez Torrente, esto no le resta valor a la noción de esencialidad, por razones semejantes por las que, según hemos visto, el hecho de que la noción de rigidez no nos permita derivar la necesidad de las oraciones de identidad verdadera en que el signo de identidad es flanqueado por dos términos rígidos tampoco le resta valor a dicha noción.

Para cumplir con el propósito de una extensión adecuada de la noción de rigidez, parece ser necesario, como hemos visto, que la noción de esencialidad nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan términos de clase natural. Sin embargo, no parece ser necesario que esas oraciones sean de la forma  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$ . Lo importante es que la necesidad de dichas oraciones pueda ser derivada sólo si asumimos que los términos involucrados son términos de clase natural, de tal manera que esto confirme que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes; y para ello, parece ser suficiente con que la noción de esencialidad nos permita derivar la necesidad de las identificaciones teóricas restringidas que son verdaderas.

### 3.3.2. Rigidez débil vs. rigidez obstinada

Como hemos visto en la subsección anterior, la noción de rigidez no nos permite derivar la necesidad de las oraciones de identidad verdaderas en que el signo de identidad es flanqueado por dos términos rígidos. Como es bien sabido, no obstante, existe una variante de la noción de rigidez que nos permite derivar la

---

<sup>23</sup>Para ver por qué, supongamos que las dos premisas son verdaderas, y consideremos un mundo en que todo lo que es A de hecho existe y todo lo que de hecho es B existe; llamémosle  $w$ . Ahora supongamos para reductio que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es falso en  $w$ , de modo que algún objeto  $o$  es A pero no B en  $w$ . Dado que todo lo que es A en  $w$  de hecho existe, de esto se sigue que  $o$  de hecho existe. Sin embargo, dado que 'A' es esencialista, esto implica que  $o$  de hecho es A; pero entonces, suponiendo que la primera premisa es verdadera, esto implica a su vez que  $o$  de hecho es B. El problema es que, dado que todo lo que de hecho es B existe en  $w$ , tenemos que  $o$  existe en  $w$ , y dada la esencialidad de 'B', esto implica que  $o$  es B en  $w$ , lo cual contradice el supuesto original.

necesidad de cualquier oración de identidad verdadera en que el mismo signo sea flanqueado por dos términos que satisfagan dicha noción. Con ello me refiero a la noción de *rigidez obstinada*, la cual se define de la siguiente manera:

Un término singular  $t$  que designa a un objeto  $o$  es obstinadamente rígido si y sólo si para cualquier mundo  $w$ ,  $t$  designa a  $o$  en  $w$ .

Como puede apreciarse, la noción de rigidez obstinada es considerablemente más fuerte que la noción de rigidez habitual. Para que un término sea considerado como rígido en el sentido habitual, es suficiente con que el término designe al mismo objeto sólo en aquellos mundos en que el objeto existe, (siempre y cuando no designe a ningún otro objeto en aquellos mundos en que no existe). Para que un término sea considerado como obstinadamente rígido, en contraste, es necesario que el término designe al mismo objeto en cualquier mundo posible, independientemente de que el objeto exista o no en ese mundo. En vista de ello, y siguiendo a Gómez Torrente, podemos referirnos a la noción de rigidez habitual como la noción de *rigidez débil*.

Como he anticipado, la noción de rigidez obstinada tiene la interesante propiedad de que, dada cualquier oración de identidad verdadera en que el signo de identidad sea flanqueado por dos términos obstinadamente rígidos, es posible mostrar que la oración es necesaria. Esto se puede apreciar sustituyendo “rígidos” por “obstinadamente rígidos” en la segunda premisa del esquema (2), lo cual da como resultado el siguiente esquema válido:

### **Esquema (5)**

- (5a)  $a = b$  es verdadera.
- (5b) Los términos singulares ‘ $a$ ’ y ‘ $b$ ’ son obstinadamente rígidos.
- (5c) **Si  $a$  existe,  $a = b$  es necesaria.**

La razón por la que esta sencilla sustitución nos permite obtener un esquema válido es porque la verdad de la segunda premisa del esquema original es compatible con la posibilidad de que los términos ‘ $a$ ’ o ‘ $b$ ’ no designen a ningún objeto en aquellos mundos en que el objeto designado por ‘ $a$ ’ y ‘ $b$ ’ en el mundo actual no existe. En dado caso,  $a = b$  resulta falsa en dichos mundos, lo cual constituye un contraejemplo al esquema en cuestión. El efecto de sustituir “rígidos” por “obstinadamente rígidos” en la segunda premisa del esquema original es que la verdad de dicha premisa requiere ahora que ‘ $a$ ’ y ‘ $b$ ’ designen al mismo objeto incluso en

aquellos mundos en que el objeto no existe, por lo que no surge ningún contraejemplo en dichos mundos.

Ahora bien, Gómez Torrente introduce una variante de la noción de esencialidad que de manera semejante nos permite derivar la necesidad de cualquier identificación teórica verdadera que involucre términos que satisfacen dicha noción. A esta noción le llama *esencialidad obstinada*, y la define de la siguiente manera:

Un predicado  $F$  es obstinadamente esencialista si y sólo si para cualesquiera mundo  $w$  y objeto  $o$ , si  $F$  se aplica a  $o$  en  $w$ , entonces para cualquier mundo  $w'$ ,  $F$  se aplica a  $o$  en  $w'$ .

Como señala Gómez Torrente (2006: 243), la noción de esencialidad obstinada es claramente análoga a la noción de rigidez obstinada en que, de la misma manera en que un término singular obstinadamente rígido designa al mismo objeto en cualquier mundo, independientemente de que el objeto exista en ese mundo o no, un predicado obstinadamente esencialista se aplica a los mismos objetos en cualquier mundo, independientemente de que dichos objetos existan en ese mundo o no. Esto significa que, al igual que los términos obstinadamente rígidos, los predicados obstinadamente esencialistas tienen la misma extensión en todos los mundos posibles. Para distinguir la noción de esencialidad obstinada de la noción de esencialidad que habíamos venido discutiendo hasta ahora, en lo sucesivo me he de referir a la segunda como la noción de *esencialidad débil*.

Como he adelantado, y como podría esperarse, la noción de esencialidad obstinada nos permite derivar la necesidad de cualquier identificación teórica verdadera que involucre términos obstinadamente esencialista (asumiendo nuevamente que los cuantificadores son posibilistas), de manera estrictamente análoga a como la noción de rigidez obstinada nos permite derivar la necesidad de cualquier oración de identidad verdadera en que el signo de identidad sea flanqueado por dos términos obstinadamente rígidos. Esto se puede apreciar sustituyendo “esencialistas” por “obstinadamente esencialistas” en la segunda premisa del esquema (1), con lo cual obtenemos el siguiente esquema:

### **Esquema (6)**

- (6a)  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es verdadera.
- (6b) Los predicados ‘ $A$ ’ y ‘ $B$ ’ son obstinadamente esencialistas.
- (6c)  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es necesaria.

Suponiendo nuevamente que los cuantificadores son posibilistas, es fácil ver que el esquema de arriba es válido.<sup>24</sup> La razón por la que esta sustitución da como resultado un esquema válido es porque todos los contraejemplos al esquema original explotan la posibilidad de que alguno de los predicados involucrados no se le aplique a un determinado objeto en un mundo en que el objeto no existe,<sup>25</sup> una posibilidad con la que la segunda premisa de dicho esquema es perfectamente compatible. En contraste, la verdad la segunda premisa del esquema de arriba requiere que ambos predicados se apliquen a los mismos objetos incluso en aquellos mundos en que dichos objetos no existen, por lo cual no surge ningún contraejemplo en dichos mundos.

Ahora bien, en vista de que tenemos dos nociones de esencialidad bastante diferentes, resulta natural preguntarse, ¿cuál de las dos constituye una mejor extensión de la noción de rigidez? Por supuesto, ambas nociones son perfectamente aceptables en sí mismas, y es probable que cada una sea más adecuada que la otra para diferentes propósitos. Sin embargo, también es probable que algunos de esos propósitos sean más importantes que otros a la hora de determinar si una noción constituye una extensión adecuada de la noción de rigidez, por lo que vale la pena plantear la cuestión. Antes de abordar dicha cuestión, no obstante, resulta instructivo considerar primero cuál es la noción de rigidez que Kripke mismo adopta en el caso de los términos singulares.

Recordemos que el propósito principal de la noción de rigidez original consiste en capturar una propiedad poco controvertida de los términos paradigmáticamente rígidos que, entre otras cosas, nos permita derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan dichos términos. Ahora bien, Kripke parece pensar que los nombres propios son obstinadamente rígidos, y dado que dicha noción nos permite derivar la necesidad de las oraciones de identidad en que el signo de identidad es flanqueado por dos términos obstinadamente rígidos, parece que Kripke bien podría optar por la noción de rigidez obstinada como su noción de rigidez

---

<sup>24</sup>Para ver por qué, supongamos que las premisas son verdaderas y la conclusión es falsa. Si la conclusión es falsa, entonces para algún objeto  $o$  y algún mundo  $w$ ,  $o$  es  $A$  pero no  $B$  en  $w$ . Dado que ' $A$ ' es obstinadamente esencialista, de esto se sigue que  $o$  es  $A$  en el mundo actual también (independientemente de que  $o$  exista o no en el mundo actual). No obstante, dado que  $(\forall x)(Ax \rightarrow Bx)$  es verdadera en el mundo actual, esto implica que  $o$  también es  $B$  en el mundo actual. El problema es que, dado que ' $B$ ' es obstinadamente esencialista, esto implica que  $o$  es  $B$  en  $w$ , lo cual contradice el supuesto inicial.

<sup>25</sup>Como hemos visto, para cualesquiera mundo  $w$  y objeto  $o$  tal que  $o$  es  $A$  pero no  $B$  en  $w$ , si  $o$  ha de servir como un contraejemplo al esquema,  $o$  tiene que cumplir con alguna de las siguientes condiciones: o bien (i)  $o$  no es  $A$  y no existe en el mundo actual, o bien (ii)  $o$  es  $B$  en el mundo actual y no existe en  $w$ . En el primer caso, ' $A$ ' no se le aplica a  $o$  en el mundo actual, que es el mundo donde  $o$  existe, y en el segundo caso, ' $B$ ' no se le aplica a  $o$  en  $w$ , que es el mundo en donde  $o$  existe.

“oficial”, por así decirlo, y formular sus tesis sobre los nombres propios en términos de dicha noción. Sin embargo, Kripke opta por la noción de rigidez débil. La razón es que si bien los nombres propios son indiscutiblemente rígidos en un sentido débil, la tesis de que son obstinadamente rígidos es controvertida. Según Gómez Torrente, el atractivo de la noción de rigidez débil radica precisamente en que ésta nos permite sostener que algunos términos singulares son rígidos en un sentido que no nos compromete con dicha tesis, y que aun así nos permite derivar la necesidad de algunas oraciones que contienen dichos términos (2006: 238). Esto hace posible que Kripke establezca sus resultados sin la necesidad de apelar a una propiedad controvertida como lo es la rigidez obstinada. En conclusión, si bien Kripke parece pensar que los nombres propios son de hecho obstinadamente rígidos, Kripke prefiere ser cauteloso, y establecer sus resultados con base en el supuesto, considerablemente menos controvertido, de que dichos términos son débilmente rígidos.

Ahora bien, si asumimos que Gómez Torrente está en lo correcto al sostener que el propósito de una extensión de la noción de rigidez es capturar una propiedad de los términos generales paradigmáticamente rígidos que de manera semejante nos sirva para derivar la necesidad de algunas oraciones que contengan dichos términos, parece que consideraciones similares se aplican en este caso. Si bien la noción de esencialidad obstinada nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, la tesis de que los términos de clase natural son obstinadamente esencialistas es considerablemente más controvertida que la tesis de que son débilmente esencialistas. Dado que la noción de esencialidad débil también nos permite derivar la necesidad de algunas oraciones que contienen términos de clase natural (a saber, las identificaciones teóricas restringidas que son verdaderas), si deseamos ser cautelosos, tiene sentido que optemos por dicha noción, incluso si en el fondo estamos convencidos de que los términos de clase natural son obstinadamente esencialistas.

Con base en las consideraciones anteriores, podríamos sentirnos tentados a concluir que la noción de esencialidad débil constituye una extensión adecuada de la noción de rigidez. Sin embargo, esto depende de cuál sea nuestra principal motivación para apelar a una extensión de la noción de rigidez en un intento por derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. Como he argumentado en el primer capítulo, hay por lo menos tres razones que podríamos tener para hacer esto. La primera es porque esto parecería confirmar que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes. Si ésta es nuestra principal motivación, entonces la noción de esencialidad débil efectivamente constituye una extensión adecuada de la no-

ción de rigidez, puesto que, como hemos visto en la sección anterior, dicha noción nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas restringidas sólo si los términos involucrados son términos de clase natural, lo cual parece confirmar que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes.

Una segunda razón para apelar a una extensión de la noción de rigidez con la intención de derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas es porque esto parecería proporcionarnos una explicación parcial de la aparente necesidad de las oraciones en cuestión; y esto es interesante, según he argumentado, porque a menudo se ha pensado que dichas oraciones son ejemplo de lo necesario *a posteriori*. Ahora bien, dado que la noción de esencialidad débil no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, es obvio que dicha noción no nos proporciona ni siquiera parcialmente una explicación de la necesidad de las oraciones en cuestión. Sin embargo, las identificaciones teóricas restringidas que son verdaderas también parecen ser un ejemplo de lo necesario *a posteriori*. Por ejemplo, no parece que la oración “Si todas las instancias de agua de hecho existen, y todo lo que de hecho es una instancia de H<sub>2</sub>O existe, entonces el agua es H<sub>2</sub>O” pueda ser conocida *a priori*, y sin embargo, si suponemos (entre otras cosas) que los predicados involucrados son débilmente esencialistas, podemos probar que la oración es necesaria. Si esto es correcto, entonces tenemos un ejemplo de una oración necesaria cuya verdad sólo podemos conocer *a posteriori*, y cuya necesidad puede ser explicada en términos de la esencialidad débil de los predicados involucrados. Por tanto, si nuestra principal motivación tiene que ver con lo necesario *a posteriori*, parece que la noción de esencialidad débil nuevamente constituye una extensión adecuada de la noción de rigidez.

Como hemos visto, no obstante, hay una tercera razón para apelar a una extensión de la noción de rigidez para derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, a saber, que esto parecería reivindicar la tesis de que dichas oraciones revelan la esencia de las clases y fenómenos naturales involucrados. La idea es que la oración “El agua es H<sub>2</sub>O”, por ejemplo, revela que el agua es esencialmente H<sub>2</sub>O, lo cual implica al menos que no podría haber habido instancias de agua que no hubieran sido a la vez instancias de H<sub>2</sub>O. El problema es que, en este caso, es crucial que la noción que elijamos nos permita derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas *irrestringidas*; y como sabemos, esto es algo que la noción de esencialidad débil no puede hacer. Desde luego, dicha noción nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas restringidas que les corresponden, tales como “Si todas las instancias de agua de hecho existen, y todo lo que de hecho es una instancia de H<sub>2</sub>O existe, entonces el agua es H<sub>2</sub>O”. El

problema es que, como señala Arif Ahmed (2009: 127), la necesidad de tales oraciones es perfectamente compatible con la existencia de mundos en que algunas instancias de agua no son instancias de H<sub>2</sub>O, por ejemplo.

En vista de lo anterior, si asumimos que una extensión adecuada de la noción de rigidez adecuada debería reivindicar la tesis de que las identificaciones teóricas verdaderas revelan la esencia de las clases involucradas, parece que nos encontramos en un dilema. Por un lado, está claro que la noción de esencialidad débil no es lo suficientemente fuerte para hacer esto. Por otro lado, no está claro que la noción de esencialidad obstinada se aplique a los términos de clase natural. Gómez Torrente anticipa una objeción parecida a ésta,<sup>26</sup> y en respuesta argumenta, entre otras cosas, que existen algunos argumentos para considerar a los términos de clase natural como obstinadamente esencialistas que son al menos tan buenos como los mejores argumentos que tenemos para considerar a los nombres propios como obstinadamente rígidos (2006: 248).

Ahora bien, es importante hacer notar que Gómez Torrente no sostiene que dichos argumentos nos permitan establecer de manera concluyente que los términos de clase natural son obstinadamente esencialistas.<sup>27</sup> Sin embargo, si dichos argumentos fueran al menos medianamente exitosos, esto podría apuntar a una solución al dilema planteado arriba. El éxito de los argumentos en cuestión (aunque fuera un éxito moderado) parecería hacer de la noción de esencialidad obstinada un candidato más atractivo para una extensión de la noción de rigidez adecuada para los términos generales. Como veremos, no obstante, dichos argumentos no son muy fuertes, lo cual deja muy dudosa la idea de que los términos de clase natural sean obstinadamente esencialistas.

---

<sup>26</sup>La diferencia entre esta objeción y la objeción contemplada por Gómez Torrente es que la segunda parece ir dirigida más bien a la reconstrucción racional que el autor hace de la doctrina de Kripke. Por esta razón, el éxito de dicha objeción depende de cuáles sean los propósitos fundamentales para los que Kripke emplea la noción de rigidez en el caso de los términos generales. En cambio, aquí yo estoy partiendo del supuesto de que una extensión de la noción de rigidez adecuada para los términos generales debería reivindicar la tesis de que las identificaciones teóricas verdaderas revelan la esencia de las clases involucradas, independientemente de si éste es uno de los propósitos de Kripke o no.

<sup>27</sup>Esto no representa un problema para la reconstrucción racional que el autor hace de la doctrina de Kripke, ya que el autor sostiene que el principal propósito de Kripke es el de distinguir semánticamente entre los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados, para lo cual no hace falta establecer que los términos de clase natural son obstinadamente esencialistas.

### 3.3.3. ¿Son los términos de clase natural obstinadamente esencialistas?

Gómez Torrente considera dos estrategias para argumentar que los términos de clase natural son obstinadamente esencialistas, las cuales se encuentran basadas en dos estrategias análogas para argumentar que los nombres propios son obstinadamente rígidos. Sin embargo, en la presente subsección, me he de concentrar exclusivamente en las estrategias que conciernen a los términos de clase natural.

Las dos estrategias están diseñadas para mostrar que algunos predicados de clase natural se aplican a objetos en mundos en que los objetos en cuestión no existen, lo cual le confiere plausibilidad a la idea de que dichos predicados son obstinadamente esencialistas. La primera estrategia, a la cual me he de referir como *la estrategia analógica*, se basa en una analogía entre la modalidad y la temporalidad en que, para los propósitos de la presente subsección, no hace falta que nos adentremos mucho. Considere la siguiente oración:

(21) Hay algunos seres humanos que están muertos.

Usualmente se considera que la oración (21) es verdadera en un momento  $t$  si y sólo si a algún objeto se le aplican tanto el predicado “es un ser humano” como el predicado “está muerto” en  $t$ . Sin embargo, para que el predicado “está muerto” se le aplique a un objeto en  $t$ , parece ser necesario que el objeto no exista en  $t$ . Si esto es correcto, entonces la verdad de (21) en  $t$  requiere que el predicado “es un ser humano” se le aplique a un objeto en un momento en que el objeto no existe. Dado que la oración es intuitivamente verdadera en este momento, esto sugiere que el predicado “es un ser humano” se aplica a algunos objetos en momentos en que dichos objetos no existen. Ahora bien, si suponemos que la semántica de la temporalidad es en algún sentido análoga a la semántica de la modalidad, tenemos que el predicado “es un ser humano” se aplica a algunos objetos en mundos en que dichos objetos no existen. Como señala Gómez Torrente, no obstante, la misma estrategia puede ser empleada en casos en que no tiene ninguna plausibilidad suponer que los predicados en cuestión se apliquen a objetos en momentos y mundos en que dichos objetos no existen. Considere la siguiente oración:

(22) Hay algunos estudiantes de Sócrates que están muertos.

Usualmente diríamos que (22) es verdadera en un momento  $t$  si y sólo si a algún objeto se le aplica tanto el predicado “es un estudiante de Sócrates” como el predicado “está muerto” en  $t$ . Dado que (22) es intuitivamente verdadera en este momento, podríamos argumentar, por paridad de razonamiento, que “es un estu-

dante de Sócrates” se aplica a algunos objetos en momentos y (dada la analogía entre la temporalidad y la modalidad) en mundos en que dichos objetos no existen. Sin embargo, esto resulta muy poco plausible. En vista del fracaso de la presente estrategia, Gómez Torrente sugiere que nos concentremos en casos puramente modales. Considere el siguiente par de oraciones:

- (23) Podría haber sido el caso que hubiera habido algunos seres humanos a los que se les hubiera impedido desarrollarse.
- (23′) Hay algunos seres humanos a los que se les impide desarrollarse.

Usualmente diríamos que la oración (23) es verdadera si y sólo si (23′) es verdadera en algún mundo  $w$ . Sin embargo, la verdad de (23′) en  $w$  parece requerir que a algún objeto se le apliquen tanto el predicado “es un ser humano” como el predicado “[es tal que] se le impide desarrollarse” en  $w$ . Pero para que el segundo predicado se le aplique a un objeto en un mundo, parece ser necesario que el objeto no exista en ese mundo. Dado que (23) es intuitivamente verdadera, de esto se sigue que el predicado “es un ser humano” se aplica a algunos objetos en mundos en que dichos objetos no existen, lo cual nuevamente le confiere plausibilidad a la idea de que el predicado en cuestión es obstinadamente esencialista. Ahora considere la siguiente oración:

- (24′) Hay algunos relámpagos a los que se les impide producirse.

Intuitivamente, (24′) también parece ser verdadera en algunos mundos, lo cual nos permite argumentar, por paridad de razonamiento, que “es un relámpago” se aplica a algunos objetos en mundos en que dichos objetos no existen (esto suponiendo que el predicado “[es tal que] se le impide producirse” sólo se aplica en un mundo a objetos que no existen en dicho mundo). Esto le confiere plausibilidad a la idea de que el predicado es obstinadamente esencialista, lo cual muestra que la presente estrategia, llamémosle *la estrategia modal*, puede generalizarse al caso de otros predicados de clase natural.

La ventaja que la estrategia modal tiene sobre la estrategia analógica, según Gómez Torrente, es que la primera no parece generalizarse a aquellos casos en que resulta poco plausible suponer que el predicado en cuestión se aplique a objetos en mundos en que dichos objetos no existen. Considere la siguiente oración:

- (25′) Hay alumnos de Sócrates a los que se les impide desarrollarse.

De acuerdo Gómez Torrente, (25′) es intuitivamente falsa en cualquier mundo; o al menos, en comparación con (23′) y (24′), no está tan claro que la oración sea ver-

dadera en algunos mundos. Esto sugiere que la estrategia modal no se generaliza a los casos problemáticos. Como veremos más adelante, no obstante, hay algunos ejemplos que sugieren lo contrario.

Ahora bien, como Gómez Torrente señala, hay otras maneras de acomodar nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de las oraciones en que se basa la estrategia modal. Una opción en particular consiste en sostener, como lo hace Soames (2004: 92), que la verdad de (23') y (24') en un mundo  $w$  no requiere que los predicados “es un ser humano” y “es un relámpago” se apliquen en dichos mundos a objetos que no existen ahí, sino meramente que los predicados se les hubieran aplicado en dichos mundos (de haber sido el caso que existieran ahí). Soames no ahonda demasiado en por qué habríamos de sostener esto, pero una razón es por que podríamos pensar que las oraciones (23') y (24') pueden ser usadas para afirmar las proposiciones semánticamente expresadas por (23'') y (24''), respectivamente:

- (23'') Hay algunas cosas que habrían sido seres humanos a las que se les impide desarrollarse.
- (24'') Hay algunas cosas que habrían sido relámpagos a las que se les impide producirse.

De esta forma, podríamos sostener que si bien es cierto que la verdad en un mundo  $w$  de las *proposiciones* semánticamente expresadas por (23') y (24') requiere que los predicados “es un ser humano” y “es un relámpago” se apliquen en  $w$  a objetos que no existen en dicho mundo, la verdad en  $w$  de las *oraciones mismas* no lo requiere (dado que dichas oraciones pueden ser usadas para afirmar las proposiciones semánticamente expresadas por las oraciones de arriba). Por tanto, el hecho de que las oraciones (23') y (24') sean intuitivamente verdaderas en algunos mundos no implica que dichos predicados se apliquen a objetos en mundos en que dichos objetos no existen. Esto nos permite sostener que, por el contrario, los predicados en cuestión no se aplican a ningún objeto en mundos en que el objeto no existe, y por consiguiente, que las proposiciones semánticamente expresadas por las oraciones (23') y (24') son falsas en cualquier mundo.

Ahora bien, uno podría añadir que la razón por la que (23') y (24') nos parecen intuitivamente verdaderas en algunos mundos es porque cuando consideramos sus valores de verdad con relación a un mundo dado, realmente estamos pensando en los valores de verdad de las proposiciones semánticamente expresadas por (23'') y (24''), las cuales efectivamente son verdaderas en algunos mundos. De esta forma, también podemos explicar por qué (25') nos parece intuitivamente falsa en cualquier mundo. La razón es que, cuando consideramos el valor de verdad de la oración con relación a mundo dado, en este caso efectivamente estamos pensando

en el valor de verdad de la proposición semánticamente expresada por dicha oración, la cual en definitiva es falsa en cualquier mundo (dado que “es un estudiante de Sócrates” no se aplica a ningún objeto en mundos en que el objeto no existe).

Como puede apreciarse, hay diferentes hipótesis que son igualmente compatibles con nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de las oraciones en que se basa la estrategia modal. Por esta razón, la estrategia modal no consigue establecer de forma concluyente que algunos predicados de clase natural se apliquen a objetos en mundos en que los objetos en cuestión no existen. Sin embargo, uno podría pensar que los datos expuestos arriba (es decir, nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de las oraciones relevantes) le conceden cierta plausibilidad a la idea en cuestión. Si bien, como hemos visto, dicha idea no es la única hipótesis compatible con los datos, lo cierto es que la hipótesis hace un buen trabajo a la hora de explicar algunos de ellos. En particular, dicha hipótesis nos permite explicar por qué (23') y (24') nos parecen intuitivamente verdaderas en algunos mundo. La explicación es sencillamente que los predicados “es un ser humano” y “es un relámpago” se aplican a algunos objetos en mundos en que dichos objetos no existen, lo cual hace posible que a esos objetos se les aplique el predicado “[es tal que] se le impide desarrollarse” en algunos mundos, y esto es lo que hace que (23') y (24') sean verdaderas en dichos mundos. En este sentido, podríamos pensar que la estrategia modal es medianamente exitosa, lo cual parecería conferirle cierta plausibilidad a la idea de que algunos predicados de clase natural se aplican a objetos en mundos en que los objetos en cuestión no existen. Sin embargo, hay dos consideraciones que socavan la aparente plausibilidad de dicha idea.

La primera es que, al igual que la estrategia analógica, la estrategia modal se generaliza a casos en que no tiene ninguna plausibilidad suponer que los predicados en cuestión se apliquen a objetos en mundos en que dichos objetos no existen. Considere el siguiente par de oraciones (adaptados de algunos ejemplos de Soames):

(26') Hay algunos mexicanos a los que se les impide desarrollarse.

(27') Hay algunas catástrofes a las que se les impide producirse.

Está claro que (26') es intuitivamente verdadera en algunos mundos; o por lo menos, está tan claro como que (23') es intuitivamente verdadera en algunos mundos también, y parece que lo mismo podríamos decir de (27') en relación con (24'). Por lo tanto, es posible argumentar, por paridad de razonamiento, que “es un mexicano” y “es una catástrofe” se aplican a algunos objetos en mundos en que dichos objetos no existen. Sin embargo, esto resulta muy poco plausible; o en todo caso, no resulta más plausible que suponer que “es un estudiante de Sócrates” se aplique

a algunos objetos en mundos en que dichos objetos no existen.

La segunda consideración que le resta plausibilidad a la idea de que algunos predicados de clase natural se apliquen a objetos en mundos en que dichos objetos no existen es que, si suponemos que los nombres propios son obstinadamente rígidos, podemos formular un argumento, basado en la analogía entre la temporalidad y la modalidad, que sugiere lo contrario. Considere las siguientes dos oraciones:

(28) Platón es un ser humano.

(28) Platón era un ser humano.

Usualmente diríamos que (28) es verdadera en un momento  $t$  si y sólo si el predicado “es un ser humano” se le aplica al objeto designado por “Platón” en  $t$ . Asumiendo que “Platón” es obstinadamente rígido, de esto se sigue que (28) es verdadera en  $t$  si y sólo si el predicado en cuestión se le aplica a Platón en  $t$ . A diferencia de (29), no obstante, la oración (28) parece ser intuitivamente falsa en este momento, lo cual implica que el predicado “es un ser humano” no se le aplica a Platón en dicho momento. Sin embargo, no parece haber nada especial acerca de este momento que lo distinga de otros momentos en que Platón no existe, lo cual sugiere que el predicado en cuestión no se le aplica a Platón en ningún momento en que Platón existe. Asumiendo nuevamente que la semántica de la temporalidad es en algún sentido análoga a la semántica de la modalidad, esto sugiere que el predicado “es un ser humano” no se le aplica a Platón en ningún mundo en que Platón no existe.

Ahora bien, este argumento no es concluyente. Quien defienda la esencialidad obstinada de los términos de clase natural bien puede aceptar que “es un ser humano” no se le aplica a algunos objetos (o quizá a ninguno) en momentos en que dichos objetos no existen, pero negar que la temporalidad sea análoga a la modalidad, y empeñarse así en sostener que el predicado “es un ser humano” se aplica a los mismos objetos incluso en aquellos mundos en que dichos objetos no existen. Sin embargo, el hecho de que la afirmación análoga en el caso de la temporalidad (es decir, la afirmación de que dicho predicado se aplique a los mismos objetos incluso en aquellos momentos en que dichos objetos no existen) resulte poco plausible arroja serias dudas sobre la plausibilidad de esta última afirmación.

### 3.4. Conclusiones

En este capítulo, hemos visto que la noción de esencialidad débil no nos permite derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas, pero que si nuestra principal motivación para apelar a una extensión de la noción de rigidez en un intento por derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas

es que esperamos que esto confirme que los términos de clase natural y los términos descriptivos poco sofisticados tienen propiedades semánticas diferentes, entonces esto no representa ningún problema para la caracterización esencialista. Sin embargo, también hemos visto que podríamos tener otras razones para apelar a una extensión de la noción de rigidez con miras a derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas. En particular, podríamos esperar que esto nos permitiera reivindicar la tesis de que dichas oraciones revelan la esencia de las clases o fenómenos naturales involucrados; y en este caso, el hecho de que la noción de esencialidad débil no nos permita derivar la necesidad de las identificaciones teóricas verdaderas realmente plantea un problema para la caracterización esencialista.

# Bibliografía

- AHMED, Arif. (2009). Rigidity and essentiality: Reply to Gómez-Torrente. *Mind*. 118(469), 121-133.
- BESSON, Corine. (2010). Rigidity, natural kinds, and metasemantics. En H. Beebe, y N. Sabbarton-Leary (Eds.), *The semantics and metaphysics of natural kinds* (pp. 25-45). Nueva York: Routledge.
- DEVITT, Michael. (2005). Rigid application. *Philosophical Studies*, 125, 139-165.
- ELLIS, Brian. (2001). *Scientific essentialism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GHISELIN, Michael T. (1987). *Species concepts, individuality, and objectivity*. *Biology and Philosophy*, 2, 127-144.
- GÓMEZ TORRENTE, Mario. (2004). Beyond rigidity? Essentialist predication and the rigidity of general terms. *CRÍTICA, Revista Hispanoamericana de Filosofía*. 36(108), 37-54.
- —. (2006). Rigidity and essentiality. *Mind*. 115(458), 227-259.
- —. (2009). Essentiality and theoretical identifications: Reply to Ahmed. *Mind*. 118(469), 135-148.
- HUGHES, Christopher. (2004). *Kripke: Names, necessity, and identity*. New York: Oxford University Press.
- KOSLICKI, Kathrin. (1999). The semantics of mass-predicates. *Noûs*. 33(1), 46-91.
- KRIPKE, Saul. (2005). *El nombrar y la necesidad*. Valdés, Margarita (trad.). México: UNAM.

- LAPORTE, Joseph. (2000). Rigidity and kind. *Philosophical Studies*, 97(3), 293–316.
- —. (2004). *Natural kinds and conceptual change*. New York: Cambridge University Press.
- LEWIS, David K. (1986). *On the plurality of worlds*. Oxford: Blackwell Publishing Ltd.
- LÓPEZ DE SA, Dan. (2008). Rigidity for predicates and the trivialization problem. *Philosopher's imprint*, 8(1), 1–13.
- LOWE, E. Jonathan. (2006). *The four-category ontology: A metaphysical foundation for natural science*. Oxford: Oxford University Press.
- MARTÍ, Genoveva, y MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ, José. (2010). General terms as designators. A defense of the view. En H. Beebe, y N. Sabbarton-Leary (eds.), *The semantics and metaphysics of natural kinds* (pp. 46–63). New York: Routledge.
- —. (2011). General terms, rigidity and the trivialization problem. *Synthese*, 181, 277–293.
- MAY, Robert. (2003). Comments on Nathan Salmon, 'Are general terms rigid?', presentado en el taller de semántica de Princeton.
- PLANTINGA, Alvin. (1974). *The nature of necessity*. Oxford: Clarendon Press.
- PUTNAM, Hilary. (1975). The meaning of meaning. En su *Mind, language, and reality: philosophical Papers*, vol. 2 (pp. 215–71). Cambridge: Cambridge University Press.
- SALMON, Nathan. (1982). *Reference and essence*. Oxford: Blackwell.
- —. (2005). Are general terms rigid? *Linguistics and Philosophy*, 28, 117–134.
- SIDELLE, Alan. (1989). *Necessity, essence and individuation: A defense of conventionalism*. Ithaca: Cornell University Press.
- SIMCHEN, Ori. (2012). *Necessary intentionality: A study in the metaphysics of aboutness*. Oxford: Oxford University Press.
- SOAMES, Scott. (2002). *Beyond rigidity*. Oxford: Oxford University Press.

- —. (2004). *CRÍTICA, Revista Hispanoamericana de Filosofía*. 36(108), 88-114.
- SCHWARTZ, Stephen P. (2002). Kinds, general terms and rigidity: A reply to LaPorte. *Philosophical Studies*, 109, 265-277.
- QUINE, Willard Van Orman. (1969). Natural kinds. En su *Ontological relativity and other essays* (pp. 114-138). New York: Columbia University Press.
- WIKFORSS, Asa. (2010), Are Natural Kind Terms Special? En H. Beebe, y N. Sabbarton-Leary (eds.), *The semantics and metaphysics of natural kinds* (pp. 64-86). New York: Routledge.